



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1986

Nº 56

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 43

Miércoles, 16 de abril de 1986

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:
PROPOSICIONES NO DE LEY**

1.- Del G.P. Mixto, sobre solicitud a la Comisión Europea del aplazamiento de las reglas de origen para los productos canarios.

- 2.- Del G.P. Mixto, sobre declaración del archipiélago canario como área zonal neutralizada.
- 3.- Del G.P. Izquierda Canaria, sobre convenio con el Gobierno del Estado para garantizar la presencia de Canarias en la participación de los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

**SEGUNDO:
INTERPELACIONES**

- 1.- Del diputado D. Antonio Sanjuán Hernández, del G.P. Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre las medidas adoptadas en relación con la calidad sanitaria de determinados productos lácteos de la empresa JSP, S.A.
- 2.- Del diputado D. Gregorio Toledo Rodríguez, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre política relativa al Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

**TERCERO:
PREGUNTAS**

- 1.- Del diputado D. Elviro Hernández Reboso, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre la integración de Fasnia en el Centro de Salud de Güímar.
- 2.- Del diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre relaciones del archipiélago canario con la CEE.
- 3.- Del diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre exportaciones de planta de piña tropical desde Gran Canaria.
- 4.- Del diputado D. Elviro Hernández Reboso, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre traslado de la capilla existente en el Instituto de Granadilla.
- 5.- Del diputado D. Elviro Hernández Reboso, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre cambio de su posición respecto de la plena integración de Canarias en la CEE.
- 6.- Del diputado D. Elviro Hernández Reboso, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre festival de rock en la Plaza de Toros de Santa Cruz de Tenerife.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD A LA COMISIÓN EUROPEA DEL APLAZAMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN PARA LOS PRODUCTOS CANARIOS.

Página 3314

Se inicia la sesión plenaria con la votación de la proposición no de ley de referencia, que fue debatida en la Comisión de Economía y Comercio, y que, celebradas las tres votaciones reglamentarias, obtuvo un triple empate. El señor Angulo González, por el G.P. Izquierda Canaria, toma la palabra por una cuestión de orden que hace referencia a una enmienda presentada por este grupo a la proposición no de ley, cuestión de orden que resuelve la Presidencia. El señor Toledo Rodríguez, por el G.P. Mixto, del mismo modo interviene por una cuestión de orden, relativa a la decisión adoptada por la Mesa de la Cámara con respecto a que el Pleno sólo entre a dirimir el empate producido en la Comisión. La Presidencia interviene en relación con este tema.

El señor Brito González, por el G.P. Mixto, solicita de la Presidencia que antes de proceder a la votación se dé lectura al texto de la proposición no de ley, lectura que se realiza por parte del señor Secretario primero, Hernández Díaz.

Celebrada la primera votación, se obtiene un nuevo empate.

El señor Angulo González interviene por una cuestión de orden, a la que se refiere la Presidencia.

Se produce un nuevo empate a votos tras la segunda votación, por lo que la Presidencia suspende la sesión.

Se suspende la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y cinco minutos.

Se somete a votación por tercera vez y resulta rechazada la proposición no de ley.

El señor Angulo González toma la palabra para explicación de voto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO COMO ÁREA ZONAL NEUTRALIZADA.

Página 3316

Para la presentación de la proposición no de ley toma la palabra el señor Brito González, por el G.P. Mixto.

A esta iniciativa se incluye una enmienda por parte del G.P. Izquierda Canaria, que defiende ante el Pleno el señor Angulo González.

Por los grupos no enmendantes, toman la palabra los señores Toledo Rodríguez y Cabrera Cabrera (G.P. Mixto), Fernández Martín (G.P. Centro Democrático-CDS), De la Cueva Fernández (G.P. Popular) y Rodríguez Rodríguez, José Juan (G.P. Socialista Canario).

El señor Brito González toma la palabra para fijar su posición sobre la enmienda presentada, y acepta los puntos dos, tres, cuatro y cinco.

Los señores Toledo Rodríguez, Fernández Martín y Rodríguez Rodríguez hacen uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley punto por punto y resultan todos rechazados.

El señor Presidente del Gobierno autónomo, Saavedra Acevedo, toma la palabra en relación con el texto del punto segundo de la proposición no de ley, y para referirse a la concesión de este turno interviene el señor Brito González.

Los señores Rodríguez Rodríguez y Angulo González hacen uso de un turno de explicación de voto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, SOBRE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE CANARIAS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Página 3328

El señor Angulo González, por el G.P. Izquierda Canaria, explica el contenido de la iniciativa y anuncia de antemano que acepta las enmiendas presentadas por los G.P. Mixto y Socialista Canario, enmiendas que a continuación defienden los señores Brito González y Brito Soto.

Utiliza el turno de los grupos no enmendantes el señor Marcos Hernández, por el G.P. Popular.

El señor Angulo González toma la palabra en el turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley por apartados, con la inclusión de las enmiendas, y se aprueban todos los puntos, entre ellos el primero por unanimidad.

El señor Brito González utiliza el turno de explicación de voto.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON ANTONIO SANJUÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA CALIDAD SANITARIA DE DETERMINADOS PRODUCTOS LÁCTEOS DE LA EMPRESA JSP, S.A.

Página 3332

Antes de proceder a su debate, el señor Marcos Hernández (G.P. Popular) interviene por una cuestión de orden que se refiere a la interpretación efectuada por la Mesa en relación con la calificación de la iniciativa.

Para argumentar su presentación, toma la palabra el señor Sanjuán Hernández, por el G.P. Izquierda Canaria, y le contesta el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Guanche Marrero. Ambos oradores utilizan un turno de réplica.

El señor Olarte Cullen fija la posición del G.P. Centro Democrático-CDS.

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE POLÍTICA RELATIVA AL RÉGIMEN ECONÓMICO-FISCAL DE CANARIAS.

Página 3339

Presenta la interpelación el señor Toledo Rodríguez, G.P. Mixto, y la contestación la realiza el señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo. Ambos oradores vuelven a intervenir en el turno de réplica.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE FASNIA EN EL CENTRO DE SALUD DE GÜÍMAR.

Página 3344

Para formular la pregunta hace uso de la palabra el señor Hernández Reboso (G.P. Popular) y le contesta el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero). Ambos oradores vuelven a hacer uso de la palabra en el turno de réplica.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE RELACIONES DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO CON LA CEE.

Página 3345

Plantea la pregunta el señor Brito González (G.P. Mixto) y de la respuesta se ocupa el señor Presidente del Gobierno autónomo, Saavedra Acevedo.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRÓN MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, SOBRE EXPORTACIONES DE PLANTA DE PIÑA TROPICAL DESDE GRAN CANARIA.

Página 3347

Por petición razonada del Gobierno, se aplaza para un próximo Pleno la pregunta.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE TRASLADO DE LA CAPILLA EXISTENTE EN EL INSTITUTO DE GRANADILLA.

Página 3347

Intervienen los señores Hernández Reboso (G.P. Popular) y Consejero de Educación (Balbuena Castellano) en la formulación de la pregunta y la contestación, respectivamente. Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EL-VIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE CAMBIO DE SU POSICIÓN RESPECTO DE LA PLENA INTEGRACIÓN DE CANARIAS EN LA CEE.

Página 3348

El señor Hernández Reboso (G.P. Popular) expone la pregunta escueta y le responde el señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo. Las dos Señorías vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EL-VIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE FESTIVAL DE ROCK EN LA PLAZA DE TOROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 3350

El señor Hernández Reboso, por el G.P. Popular, lee la pregunta escueta. Para su contestación hace uso de la palabra el señor Consejero de Cultura y Deportes (Pérez Moreno). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de intervenciones.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a comenzar la sesión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD A LA COMISIÓN EUROPEA DEL APLAZAMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN PARA LOS PRODUCTOS CANARIOS.

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día: Proposición no de Ley del Grupo Mixto, sobre solicitud a la Comisión Europea del aplazamiento de las reglas de origen para los productos canarios.

Como sus Señorías saben, esta proposición no de ley fue debatida en la Comisión de Economía y Comercio, en su sesión del día 1 de abril, y producido el acto de debate tuvo lugar el acto de votación, y en ese acto de votación, después de un triple empate, en las tres votaciones que establece el artículo 88 del Reglamento, pues el propio artículo 88 establece en su apartado tercero que debe ser sustanciada esta proposición no de ley mediante una decisión de la Cámara, del Pleno de la Cámara. Es por ello que está incluida en este orden del día y lo que procede en este supuesto es simplemente dirimir ese empate de comisión en una votación que se va a celebrar en el Pleno de la Cámara.

En consecuencia vamos a someter a votación...
(*El señor Angulo González solicita la palabra.*)
Sí, don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Para una cuestión de orden, señor Presidente, puesto que este grupo parlamentario ha presentado una enmienda a esa proposición no de ley, y entendemos que como mínimo se nos debe informar de por qué no se somete esa enmienda también a consideración.

El señor PRESIDENTE: Yo lo siento, don Gonzalo Angulo; yo pensé que su Señoría estaba ya informada del tema. Bueno, se ha presentado, efectivamente, una enmienda por el Grupo Izquierda Canaria, pero la Mesa no la ha admitido a trámite por considerar que la Comisión de Economía y Comercio era competente, y ha sido competente plenamente, para resolver con carácter definitivo todo el procedimiento—acto de debate, acto de votación—, y que, en definitiva, lo que tiene que resolver la cámara en estos supuestos es pura y exclusivamente el último acto, que es el acto de votación. La presentación de una enmienda en el Pleno de la Cámara supone retrotraer el procedimien-

to al acto de debate. El acto de debate ha terminado en la Comisión y es sólo en el Pleno donde se va a dirimir el empate, tal como dice el artículo 88.3 del Reglamento.

En las mociones y proposiciones no de ley en comisión el empate mantenido tras las votaciones previstas en el apartado primero será dirimido sometiendo la cuestión a la decisión del Pleno. Es criterio parlamentario en general que en estos supuestos sólo le corresponde al Pleno de la Cámara votar el tema que ha sido ya debatido en comisión. En consecuencia, por esto, no se ha aceptado a trámite la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Canaria.

Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Con el debido respeto, y le entiendo su interpretación, pero creo que se está creando un precedente. Usted dice que la práctica parlamentaria es la costumbre de esa forma de dirimir un caso de empate en una comisión, pero en un tema, considero—si usted me lo permite—, tan importante como fue éste, que no hubo acuerdo o que hubo un empate, no hubo una decisión mayoritaria, a mí me parecería prudente, y sobre todo habiendo otra iniciativa para intentar llegar a una especie de consenso, buscarle una solución, sobre todo cuando existe—por parte de alguna fuerza política aquí representada— una iniciativa para tratar de buscar un consenso. En fin, yo, en cualquier caso, si la Mesa y el señor Presidente siguen insistiendo en esa fórmula, pues déjeme, por lo menos, que a título testimonial presente mi protesta.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, no le vamos a aceptar su protesta a título testimonial, porque es que el Reglamento es un reglamento que permite un juego, y ese juego le corresponde llevarlo a efecto a todos los parlamentarios, a todos los grupos. No es que sea una decisión del Presidente, ni es que sea una decisión de la Mesa arbitraria o bilateral, es que el Reglamento lo establece expresamente: sólo el Pleno entra a dirimir el empate, porque ya ha tenido competencia; la Cámara le ha cedido la competencia para el debate del contenido de esta proposición no de ley a una comisión, que es la Comisión de Economía y Comercio. La Comisión de Economía y Comercio ha debatido el tema, se ha terminado la primera fase del procedimiento, que es el acto de debate, y hemos pasado a un segundo acto, que es un acto de votación. Lo que puede la Cámara ahora dirimir es el empate, el acto de votación; no podemos retrotraernos ahora a una situación anterior, que es el acto de debate. Y esto está establecido así por el Reglamento en su artículo 88.3. El Reglamento es de todos, señor Toledo, no es una deci-

sión del Presidente —se lo quiero señalar—, ni una decisión de la Mesa, sino que el Reglamento lo establece así.

Es más, ya en otra ocasión tuvo lugar el mismo tema y se procedió a la votación de la iniciativa, que había sido debatida en comisión. Lo siento realmente, pero es que el Reglamento no nos autoriza otra solución.

(El señor Brito González solicita el uso de la palabra.)

Señor Brito, don Oswaldo.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Una cuestión de orden.

En el sentido de que, al margen de las consideraciones que se han formulado, sí pienso que sería conveniente, si es factible, el que se procediese a la lectura del texto de la proposición para conocimiento de todos los diputados que no han estado en comisión.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto que sí, señor Brito, le daremos lectura inmediatamente.

El Secretario primero de la Cámara va a dar lectura a la proposición no de ley.

El señor SECRETARIO PRIMERO *(Hernández Díaz)*: “Solicitar del Gobierno del Estado se dirija a la Comisión Europea solicitando el mantenimiento de la situación actual hasta el próximo 31 de diciembre del presente año, para lo cual es imprescindible la modificación del artículo 9.2 del Protocolo segundo del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, lo que permitiría negociar con la Comunidad Económica Europea las reglas de origen, contemplando la posibilidad de unas nuevas normas que sean similares al régimen de intercambio actual para aplicar a las exportaciones a la Península y Baleares, de las que puedan aplicarse al resto de la Comunidad Económica Europea”.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder, Señorías, a la votación de esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación, Señorías: 23 votos a favor, 23 votos en contra y 5 abstenciones.

Procedemos a una segunda votación tal como establece el artículo 88.

(El señor Angulo González solicita intervenir.)
Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, una cuestión de orden.

Lo que me parece que ha pedido el señor Brito fue la lectura de la enmienda, de la enmienda presentada, no de la moción.

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, yo he entendido que el señor Brito pidió la lectura de la proposición no de ley, para conocimiento del resto de la Cámara *(Ante los gestos afirmativos del señor Brito González.)* Lo está afirmando así, además, el señor Brito. En todo caso estamos ya en el acto de votación y no es oportuno interrumpir el acto.

Vamos a pasar a la segunda votación. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* *(Se produce un nuevo empate.)*

Tal como establece el artículo 88 del Reglamento vamos a suspender la sesión por un plazo de 15 minutos para proceder de nuevo a la tercera votación.

(Se suspende la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Tomen asiento, Señorías, que vamos a continuar la sesión *(Pausa.)*.

Señorías, continúa la sesión.

Se procede a la tercera y última votación de esta proposición no de ley *(Pausa.)*.

Tomen asiento, por favor.

Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición? *(Pausa.)* Levanten la mano, por favor *(Pausa.)*. Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de esta votación: 25 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada la proposición no de ley.

(El señor Angulo González solicita el uso de la palabra.) ¿Sí?

El señor ANGULO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Para explicación de voto, tengo derecho al haber modificado mi voto.

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Brevísimamente para señalar, como consta en el acta de la comisión, que este diputado y este grupo manifestaron que no estábamos de acuerdo con el texto de la proposición no de ley del señor Toledo, aunque sí estábamos de acuerdo en que existía un problema económico y posiblemente social importante con el tema de las reglas de origen. En la medida en que la proposición no refleja nuestra posición y en la medida también en que se nos ha rechazado una enmienda global precisamente a esa proposición, en base a ello, hemos modificado nuestro voto en este acto y anunciamos la presentación como proposición no de ley de la enmienda que se nos ha rechazado en el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Angulo.

(El señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO COMO ÁREA ZONAL NEUTRALIZADA.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día: Proposición no de Ley del Grupo Mixto, sobre declaración del archipiélago canario como área zonal neutralizada.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito para la presentación de su proposición.

Tiene la palabra, don Oswaldo Brito.

El señor **BRITO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Señores diputados.

Subo a esta tribuna para defender una proposición no de ley, en la que se trata de plantear una propuesta en la que se insta por parte del Parlamento de Canarias al Gobierno de Canarias para que, a su vez, éste lo formule y gestione ante el Gobierno del Estado, a plantear una neutralización zonal del archipiélago canario, que llevase complementariamente el hecho de la total desnuclearización del territorio del archipiélago —tanto en tiempo de paz como de guerra— y que en ese contexto el archipiélago no pueda ser utilizado como un territorio operativo del Tratado del Atlántico Norte, ni se incremente su militarización con fines agresivos.

¿Por qué esta propuesta que se formula a la Cámara? Entre otras muchas razones que se podrían esgrimir —tanto de carácter histórico como actual—, entendemos que existen tres razones fundamentales que justifican esta propuesta.

La primera y fundamental es, sin duda, la necesidad de asumir la voluntad explícita del pueblo canario reflejada en los resultados del referéndum sobre la permanencia o no del Estado español en el Tratado del Atlántico Norte. Ahí se expresó con claridad una voluntad de asumir una tradición pacífica, abierta y de carácter internacional positivo por parte de Canarias. Y sin duda también es importante el formular esta propuesta, en la línea de profundizar en las vías conducentes a modificar las actuales relaciones internacionales de tensión, de conflicto y de propensión a lo que puede ser un riesgo evidente de destrucción de nuestro planeta.

En ese contexto, la rotunda evidencia de los hechos que estamos experimentando en estos días nos viene a poner de relieve lo que en diversas ocasiones hemos venido formulando respecto a

lo que significaba la incorporación a un tratado de estas características y el sentido falsificado de las características teóricamente pacíficas y no agresivas de ese tratado y de sus integrantes. Falsedad de esa función puramente defensiva y no agresiva del pacto y de sus integrantes, cuando, evidentemente, se incumplen, no solamente los criterios —los contenidos del Tratado del Atlántico Norte—, sino incluso las condiciones de comunicados públicos del Consejo del Atlántico Norte, como el celebrado en Lisboa el 6 y el 7 de junio de 1985, donde se dice, entre otras cosas: “formamos parte de una alianza defensiva, cuya vocación es preservar la paz y proteger la libertad. No buscamos la superioridad militar, ninguna de nuestras armas será jamás utilizada si no es para responder a la agresión. La Alianza es una alianza defensiva. La firma de adhesión de los miembros de la Alianza a los compromisos contraídos en virtud del Tratado del Atlántico Norte, de la Carta de las Naciones Unidas y al mantenimiento de la paz y el reforzamiento del Derecho internacional”... Los hechos que están ocurriendo en estos días vienen a confirmar cómo el planteamiento teórico formulado en el propio texto del Tratado del Atlántico Norte y en las declaraciones formales de la Alianza no dejan de constituir más que una declaración de principios teóricos sin contenido real. Se burla la autonomía europea, se actúa en contra de la voluntad europea en un escenario del ámbito del Tratado del Atlántico Norte, sin que pueda existir decisión sobre el particular de los miembros de este Tratado. Se confirma, sin duda, la satelización y subordinación a los intereses de los Estados Unidos, como ya en su momento —y antes del giro copernicano producido por el propio partido en el Gobierno— se había manifestado en planteamientos y en formulaciones anteriores. Así se decía en algunos casos, sobre la política exterior de España en esa decisión, que la entrada en la OTAN, y sobre todo en una situación de tensión, casi de guerra fría como es la actual, disminuye al máximo la autonomía de la política española en el Mediterráneo, en el Próximo Oriente y en América Latina. Se terminará por hacer la política de la superpotencia rectora en la OTAN —esto está dicho concretamente en un texto del propio partido en el Gobierno—.

Se dice aún más: ¿podría arrastrar a nuestro país a un conflicto mundial esa opción? Esta obligación es hoy mucho más grave, puesto que las superpotencias tratan de globalizar toda la situación concreta; es decir, que cualquier tensión en un punto, por ejemplo, en el Mar Rojo, en el Golfo Pérsico, en el Próximo Oriente, etcétera, se considera que está conectada con todo el sistema. De ahí la tendencia a implicar a la Alianza en cualquier punto que los Estados Unidos decidan que es esencial. Y esto se ha manifestado en estos días pasados por

los propios portavoces de la Casa Blanca en el sentido de que iban a demandar el apoyo de los países miembros de la OTAN, en el supuesto de que una nave o un portaaviones o una aeronave fuese atacada por Libia y, por tanto, implicar en un escenario europeo las consecuencias de una acción unilateral no deseada por Europa, que se ve burlada en relación con los graves, gravísimos, sucesos que vienen a quebrar las relaciones políticas en el ámbito del Mediterráneo sin entrar en otras consideraciones.

En ese contexto adquiere mayor actualidad, si cabe, la posición del tema que traemos a debate y a decisión de la Cámara. Por supuesto que nuestra petición de declaración de área *zonal* neutralizada no coincide con los conceptos ya estudiados de lo que es una neutralidad en sentido clásico, ni siquiera se plantean las características de lo que sería una neutralidad avanzada, positiva, que no tiene por qué generar una indefensión ni un incremento del gasto militar, como se ha apuntado, sino en el contexto de una opción de defensa colectiva integrada y neutralizada, que se ha venido ya formulando en diversos escenarios internacionales.

La neutralidad *zonal* es algo perfectamente factible, que ya ha encontrado una posibilidad de apoyo en el contexto de los debates de las Naciones Unidas sobre la posibilidad de establecer zonas desnuclearizadas o zonas desmilitarizadas, que efectivamente no es, como se viene diciendo, una opción utópica, imposible, sino que, efectivamente, tendría que plantearse y formularse en el sentido de hacerla factible en el escenario internacional, avanzando, sin duda, en la construcción de un orden internacional distinto donde no se puedan dar situaciones como la que estamos experimentando en la actualidad y donde, por supuesto, el principio de autonomía de los estados, de los pueblos, sea garantizado frente a la posición de cualquiera de las dos grandes potencias.

En este sentido pensamos que la neutralización *zonal*, no solamente es una opción plenamente factible, sino que además es imprescindible para asumir la tradición histórica de un territorio como el archipiélago, que requiere ser un territorio abierto, positivamente internacionalizado y un enclave intercontinental que permita establecer unas relaciones positivas, unas relaciones que no sean percibidas como agresivas, real o potencialmente, por los tres continentes con los cuales Canarias se relaciona. Existen antecedentes internacionales evidentes y, aunque no existe una similitud de condiciones, por supuesto, en el propio ámbito del Tratado del Atlántico Norte, el caso de las islas noruegas —de las Spitzberg— son evidentemente un caso posible en cuanto a la existencia de un área neutralizada y desnuclearizada. En este sentido, evidentemente, no son iguales las circunstancias, pero ese antecedente jurídico existente, y esa posibilidad está planteada

en el ámbito del propio Tratado del Atlántico Norte. Es algo que existe también en otros ámbitos internacionales, a los cuales yo no voy a hacer referencia para no extenderme.

En segundo lugar, entendemos que esa declaración de área *zonal* neutralizada, con los efectos reconocidos en el ordenamiento internacional, y, por supuesto, como expresión de una voluntad interna estatal, debe llevar a la declaración de total desnuclearización del territorio del archipiélago, tanto en tiempo de paz como de guerra, y por supuesto que el territorio del archipiélago no pueda ser utilizado como un territorio operativo del Tratado y, consecuentemente, no incrementar la militarización más allá de las estrictas necesidades defensivas y, por supuesto, no en el sentido de acrecentar un desarrollo armamentístico, que ya en algunos casos ha sido declarado como enormemente peligroso.

Y miren ustedes, no son palabras concretamente del que presenta esta proposición: no es imprescindible para la defensa de Canarias y aumenta los riesgos políticos del archipiélago. Dice: “adelantemos, sin embargo, que las Canarias no son un problema internacional, cierto que en torno a problemas específicos de las islas juegan factores internacionales. Una visión exclusivamente militar y geoestratégica de las islas puede ser, pues, absolutamente catastrófica para la defensa de las mismas y para la resolución de los problemas del archipiélago”. Esto se dice, nada más y nada menos, que por el actual embajador del Estado español en las Naciones Unidas y ex Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán. Son palabras, sin duda, expertas de alguien que conoce en profundidad la realidad internacional y que, sin duda, analiza con bastante profundidad lo que significa la realidad de Canarias. Dice más adelante: “igualmente sería desaconsejable erigir una base española de dimensión desproporcionada a su mera función de defensa del archipiélago y de mantenimiento del potencial ofensivo del eje Canarias-Cádiz”. Noticias recientes ya hablan de que están sobre el tapete proyectos referentes a reactualizar el proyecto de base naval en Arinaga, la potenciación de la base naval del Puerto de La Luz o la posibilidad de establecer una base en la propia isla de Lanzarote.

Estos son temas, sin duda, todos ellos importantes, que, sin duda, apoyan, dan cobertura a este planteamiento, que, sin duda, es esencial para el presente y el futuro del archipiélago.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda de modificación y adición por don Gonzalo Angulo González.

Tiene la palabra don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

La razón principal de haber presentado esta enmienda de modificación y adición a la propuesta original del señor Brito no es, evidentemente, el no compartir el ideario de neutralidad como aspiración estratégica, como desiderátum ideal de las islas en su ubicación internacional. Nosotros, efectivamente, hemos luchado—desde hace tiempo—por este ideal de neutralidad, de la misma forma que participamos activamente en la campaña del referéndum del 12 de marzo (*Sic.*) en idéntico sentido. Sin embargo, hay algo también que en la valoración de una iniciativa política tiene un valor importante, y ese algo es la valoración de las circunstancias globales, circunstancias internacionales o circunstancias internas, que pueden aconsejar, en detrimento momentáneo de las propias convicciones, la búsqueda de un acuerdo político que responda a las expectativas de la sociedad. Y eso es, evidentemente, lo que nosotros entendemos. Si el resultado del referéndum del 12 de marzo hace fácilmente detectable la existencia de una sensibilidad específica del pueblo canario a todos los problemas que derivan de la política militar o de la política internacional, si eso ya era claro, es evidente que la última aventura del presidente Reagan con su ataque a Libia pone todavía más en carne viva esta sensibilidad.

Y es evidente que hay muchos que podemos pensar, que pueden pensar, que sólo cabe frente a estas realidades una rígida política de afirmación de los propios principios, de las propias convicciones, pero está también la idea innegable de que en estos momentos avanzar demasiado deprisa en la consecución de un objetivo, que más que un acto parlamentario es un proceso de convicción política, como es la neutralidad, puede ser el inicio de un *malbaratamiento* del indudable avance que supuso en Canarias el 12 de marzo. Por todo ello nosotros entendemos que el listón de un consenso progresista canario en torno a los problemas militares, de seguridad e internacionales no está justamente en estos momentos a ese nivel y que la afirmación de ese listón en los puntos que hemos esbozado hace, sin embargo, posible un resultado político tan importante como que la mayoría de este Parlamento, posiblemente, pueda reafirmar la personalidad de Canarias en el contexto del Estado, pueda reafirmar unos ideales de paz, de intercambio pacífico, de oposición, efectivamente, a la ubicación de bases militares extranjeras en territorio de las islas, que en estos momentos son asumidos estos ideales de rechazo, estos ideales de afirmación por amplios sectores de la sociedad canaria.

Desde esa perspectiva es, evidentemente, desde la que se debe entender nuestra iniciativa, que no está reñida—como decimos textualmente en

nuestra justificación de la enmienda—, esta declaración es compatible con el legítimo ideario que cada alternativa política posea sobre el tema y con las declaraciones y puntualizaciones que en tal sentido legítimamente quiere hacer.

Por otra parte, nosotros no estamos hablando de espejismos, y no estamos hablando de espejismos, no solamente por la actualidad del conflicto americano en Libia, sino porque, efectivamente—como ha señalado el señor Brito—, solamente hace unos días la revista *Cambio 16*, en su edición del 14 de abril, refleja ya en boca de su cronista, señor Oneto, la existencia de un plan de relanzamiento de determinadas iniciativas militares en Canarias, aunque ahora puedan, efectivamente, tener el nombre de Lanzarote como concreción del riesgo.

Pero es que también recientemente, en unas declaraciones reflejadas por el semanario *Newsweek*, ha sido el propio presidente Reagan el que ha afirmado la convicción estratégica de la existencia de 19 pasos o estrechos de alto nivel—según él—de seguridad para Estados Unidos, que requieren inevitablemente la ubicación en las cercanías de los mismos de bases militares americanas. Y cuando también—y de una forma más cercana indudablemente, no hace muchas fechas—, en los prolegómenos de las ponencias de su próximo congreso, Alianza Popular empieza ya a introducir como elemento dialéctico entre su afiliación—y esto lo reflejaba no hace muchas fechas el periódico *Canarias 7*—la ubicación de bases militares en Canarias. Evidentemente, cuando esto sucede, dentro del propio ámbito político de la Comunidad Autónoma canaria, es para pensar que efectivamente no estamos hablando de espejismos sino que el riesgo cierto, el riesgo vaticinado o rumoreado forma parte ya de nuestra actualidad política.

No quiero extenderme en demasía en la justificación de una enmienda, que—insisto—intenta, a pesar de que nuestras convicciones van más allá de su propio texto, fijar un nivel de acuerdo político posible en Canarias que entendemos que es absolutamente necesario para la defensa de nuestra personalidad política, para la defensa de nuestra seguridad y para, efectivamente, no reproducir un divorcio Parlamento-sociedad, cuyo riesgo a ninguno de nosotros se nos puede sensatamente escapar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Intervención de los grupos no enmendantes. Ha pedido su intervención por el Grupo Mixto don Gregorio Toledo, ¿verdad? (*Asentimiento del señor diputado.*) Perdón, don Gregorio, perdone un momentito. ¿El CDS va a intervenir? El señor Fernández. ¿El Grupo Popular? El señor De la Cueva. ¿Grupo Socialista? El señor...

Don Gregorio Toledo tiene la palabra.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Desde nuestra óptica inequívoca de europeístas y de atlantistas, qué duda cabe que hoy llega a este Parlamento una vez más, de alguna manera, reflejada la sensibilidad exquisita —diría yo— que forma parte ya de nuestro patrimonio histórico, de las Islas Canarias y de su pueblo, con que siempre nos hemos comportado, repito desde los inicios de nuestra historia, y que en eso, en la libertad, en estos instantes sinónimo de neutralidad, se puede explicar el desarrollo histórico de nuestra Comunidad. Recientemente refrendado —y lo decía alguien que me había precedido en el uso de la palabra—, para que no se produzca un divorcio —yo espero que no sea así— entre este Parlamento, que es el representante del pueblo canario, y lo que en el pasado mes de marzo el pueblo quiso manifestar con muchísimas lecturas, todas las que ustedes quieran dar, pero qué duda cabe que expresó de modo contundente y diferente al resto, incluso, de las otras comunidades, que también dijeron no en el tema del Tratado del Atlántico Norte, porque a ninguno de los aquí presentes se nos esconde que el *no* de Canarias es absolutamente distinto respecto al *no* de las otras comunidades en que así se expresó.

Canarias —y todavía más— está pasando y va a pasar por la situación geográfica en que nosotros hemos estado; y por lo que se avecina, por estar en una zona de guerra en estos instantes al lado de nuestras fronteras, por ser nuestra ya la última frontera del territorio español, y por la serie de acontecimientos que se están produciendo en estos instantes, que tienen preocupada a la opinión política de todo el mundo y que ha obtenido un enorme rechazo, excepto honrosas excepciones... Lo que está claro es que si nosotros volvemos la espalda a lo que desde hace tanto tiempo la sociedad canaria nos está exigiendo, yo creo que vamos a cometer un craso error; incluso nosotros mismos —los parlamentarios—, de alguna manera desde que se configuró la estructura democrática del nuevo Estado español, ya en nuestro propio Estatuto de Autonomía se reconocían competencias en cuanto, de alguna manera, en cuanto a tratados y a cuestiones de específico interés para Canarias —repito en cuanto a tratados y convenios internacionales—, y éste era el único caso en que un estatuto de autonomía contempla esta salvedad. Incluso en el Protocolo especial de Adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea, que entró en vigor el 1 de enero del año 86, también allí, de alguna manera, nuestra Comunidad, desde el punto de vista internacional también, hizo un esfuerzo para quedar de alguna manera de forma distinta que el resto del territorio

español, sin que ello presuponga en ningún caso menoscabo de la integridad.

Lo que estábamos diciendo los canarios continuamente, y lo estamos diciendo hoy, es que Canarias es una región absolutamente distinta. Si nosotros pedimos, y hemos hecho esfuerzos a lo largo y a lo ancho de nuestra historia para que se nos respete en el resto del territorio nacional y en el resto de los territorios en los que acabamos de ingresar, desde el punto de vista internacional, está claro que el respeto tiene que empezar por que nosotros mismos nos respetemos. Repito, y no quiero ser largo, pero que en estos instantes, si de verdad queremos ser coherentes con la especial y exquisita sensibilidad que en estos momentos tienen...

Y para terminar, les voy a poner un ejemplo: si en estos instantes hubiese habido una base de la OTAN aquí en Canarias, como en cualquier otra parte de los países en que existen bases de la OTAN, está claro que va a suponer hoy en día ya, con los últimos acontecimientos internacionales bélicos que se están produciendo, un grave conflicto de consecuencias importantísimas, económicas para países, para todos los países europeos desde el punto de vista turístico, pero ¿qué hubiese supuesto si aquí hoy hubiese habido ya —y riesgo que corremos— una base de la OTAN, para nuestra débil y precaria economía, dependiente eminentemente de los servicios y en este caso del turismo? ¿Qué hubiese pasado hoy en Canarias? Porque estoy seguro de que Inglaterra podrá soportar la disminución del número de turistas, igual que Italia, igual que Francia e igual que España, o que el resto del territorio español, pero nosotros aquí en Canarias no nos podemos permitir ese lujo, porque no tenemos, por desgracia, otro tipo de economía. Yo hago una llamada a la responsabilidad, digo, desde nuestro punto de vista como partido político, de inequívoca trayectoria europeísta, que ha quedado perfectamente definida, pero eso no va en contra, en ningún momento, de que Canarias tiene que ser considerada de forma especial en estos instantes, porque en ello nos va pura y simplemente nuestra supervivencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Don Miguel Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente. Señorías.

La fuerza política que represento —como es sabido— defiende la idea de neutralidad para Canarias, entre otras cosas porque estamos convencidos de que, además de otras medidas políticas y económicas, lo que Canarias sea en el futuro, un medio importante para sacarla de su estado actual, sólo

puede pasar por una alternativa que base nuestras potenciales relaciones políticas, económicas, comerciales y de cualquier otra índole en nuestra condición de plataforma de paz y así lo hemos venido defendiendo en cuantos foros hemos tenido ocasión. Ahora bien, esto nos parece, en esta situación internacional, una escalada tremenda y alarmante de la tensión, cuando pueblos del Estado español se sienten amenazados y angustiados ante posibles agresiones bélicas, cuando aún están frescos los resultados del 12 de marzo, nos parece que este tema es gravísimo, es importante para Canarias, pero que bajo ningún concepto puede ser utilizado ni tema propagandístico para ningún grupo político.

Nos parece, como personas que defendemos por motivos, incluso, de supervivencia la necesidad de este estatus internacional para Canarias, de neutralidad y de plataforma de paz, nos parece más importante una decisión unánime —si es posible de este Parlamento— en el sentido de dar un paso hacia ese futuro. Por eso queríamos hacer una llamada al diputado proponente a que acepte la enmienda de modificación, porque difícilmente en esta situación internacional a que aludía, cuando el pueblo canario ha dicho *no* a la OTAN, difícilmente va a ser asumible por ese pueblo que el Parlamento canario —en principio su representante político— diga *no* a la idea de neutralidad. Esa contradicción nosotros creemos que sería una relativa pérdida de legitimidad ante el pueblo canario y por eso nos parece, como paso positivo, si esa enmienda, en principio aceptada por todos, por la mayoría de los grupos, y con la garantía de que va a salir aprobada por este Parlamento, nos parece un paso importante, incluso para luchar en distintos foros nacionales e internacionales, la idea de neutralidad para Canarias, que todos compartimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cabrera.

Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Mi grupo, y este portavoz, quiere intervenir desde la enorme preocupación que le producen los acontecimientos que, en relación con la política canaria y en relación con la política canaria con respecto al resto del Estado, se están produciendo de un tiempo a esta parte en Canarias y en España. A nosotros nos preocupa enormemente que de manera reiterada y con diversos motivos, a veces por segmentos de uno y otro lado del espectro político, se planteen temas que cuestionan o que de alguna manera están transmitiendo el mensaje más o menos subliminal, más o menos abiertamente, de que una cosa es España y que

otra cosa es Canarias. Y éste es un tema, Señorías, en el que a nuestro modo de ver no valen las palabras, poco valen los grandes pronunciamientos de palabras hermosas. A nosotros, sin duda alguna, nos parece por lo menos sorprendente que desde esta tribuna se hagan pronunciamientos de vocación europeísta y de españolismo cuando en otros tiempos se ha votado la opción tres como modelo de integración de Canarias en Europa. A nosotros nos preocupa que desde esta tribuna se hagan interpretaciones a gusto de cada cual sobre los resultados del referéndum desde una óptica..., la mayoría de las veces o algunas veces, desde luego interesadas y sesgadas.

Para nosotros el tratamiento... —y vamos a intervenir o voy a intervenir en relación con la propuesta del diputado Brito, señor Brito, puesto que la cuestión del enmendante es distinta y no sabemos en qué términos se va a manifestar el señor Brito en relación con el enmendante—. Desde el punto de vista de nuestro grupo, el tratamiento o el debate que nos suscita la proposición no de ley debe hacerse, en primer lugar, en relación con lo que establece la Constitución española y nuestro propio Estatuto de Autonomía y en relación con el Derecho internacional. En este sentido, la Constitución española en su artículo 149 —que es un artículo que se refiere a las competencias exclusivas del Estado, los grandes conceptos y las grandes precisiones requieren pocas palabras—, el artículo 149 dice en su apartado 3, hablando de las competencias exclusivas del Estado, “relaciones internacionales”, y hablando de las competencias del Estado en su apartado cuatro, habla de la “defensa y de las Fuerzas Armadas”. Por tanto, y es un sentimiento que queremos manifestar o una opinión —una opinión más que un sentimiento—, una opinión que queremos manifestar en relación con la admisión a trámite de esta enmienda, nos preocupa que esta situación se haya planteado con las consecuencias, es decir, la admisión a trámite de una proposición, de una iniciativa parlamentaria, para la que sin duda no somos competentes.

Pero veamos —parece claro que, al hilo de la Constitución española, esta proposición no de ley tiene difícil tratamiento en este Parlamento y el Estatuto de Autonomía no le da, desde luego, oportunidades para el mismo debate—, veamos qué es lo que ocurre al hilo del Derecho internacional. El diputado proponente, con la habilidad que le caracteriza, ha anunciado ya de antemano que situaciones parecidas, pero no exactamente iguales, se pueden producir o existen en el mundo, y ha hecho una ambigua referencia a lo que es zona desmilitarizada, con zona desnuclearizada, con zona neutralizada, con área *zonal* neutralizada. En el Derecho internacional los confusionismos no son buenos y hay que intentar disiparlos y, desde luego,

las palabras tienen el sentido que tienen y no el sentido que se les quiera dar.

Antes de continuar quiero decir claramente: antes, después, durante, y ahora, del referéndum del 12 de febrero, nuestro grupo manifestó y reitera que estamos en contra de bases extranjeras en Canarias y que estamos en contra de la militarización del archipiélago; es decir, que sobre estas afirmaciones previas vale el tratamiento de lo que sigue en relación con la neutralidad. En el Derecho internacional se habla de neutralidad, se habla de neutralismo, se habla de estados neutrales, se habla de estados neutralizados, se habla de estados no beligerantes, se habla de no alineamiento o de estados no alineados, pero difícilmente se puede encontrar una referencia a las áreas *zonales* neutralizadas. Vamos a ver por qué esto es así.

El término *neutralidad* designa la condición jurídica en la cual se encuentran los estados—los estados— que se mantienen ajenos a un conflicto bélico existente entre dos o más estados, de acuerdo con un estatus, dado a conocer internacionalmente, público, conocido y aceptado por la comunidad internacional, según unas normas esencialmente acordes con el Derecho consuetudinario y ratificadas por la Conferencia de La Haya. Las normas del Derecho internacional que regulan la neutralidad son aplicables respecto de un estado a partir del momento en el que éste tiene conocimiento de un conflicto del que, evidentemente, no forma parte, según notificación previa del estado de guerra por parte de los estados beligerantes. Las principales prescripciones del derecho de neutralidad se refieren al territorio de los estados, al derecho de asilo, a la abstención de actos que influyan sobre el curso de las operaciones militares y al comercio y la navegación por los estados neutrales.

Señorías, estamos hablando de estados, de estados, de estados, y yo no quiero creer, no creo, estoy seguro de que en esta Cámara ningún grupo, ningún diputado pueda opinar, pueda creer sinceramente que en lo que hasta ahora llevamos visto se pueda aplicar la cuestión a Canarias. Si así fuera, yo creo que estaríamos ante la sorprendente manifestación de algún diputado, de algún grupo, en línea con lo que son sectores extraparlamentarios o marginales de la vida política española y de la vida política canaria, y es bueno que así se sepa.

A partir de la II Guerra Mundial el término *neutralismo* ha venido siendo utilizado para indicar la posición de un grupo de estados que rechazan la lógica de los bloques que se alinean al margen de la política de bloques que desde entonces enfrenta al mundo occidental con los países del Este. En esta nueva acepción el neutralismo se entiende como la posición política del no alineamiento. Y vamos a ver si por la vía del no alineamiento podemos encontrar alguna vía que justifi-

que la defensa de esta propuesta. El Derecho internacional define como el *no alineamiento* el rechazo de la guerra fría y de la política de bloques por parte de los países del tercer mundo, ex colonias que surgen como estados independientes al margen de los países occidentales y del Este—esto es, de los países del primer mundo y del segundo mundo—. El no alineamiento es la consecuencia histórica de la guerra fría y entre sus máximas estrellas, después de Pandit Nehru, están el general Sukarno, el mariscal Tito, el coronel Nasser, etcétera. Hay muchas cosas que se pueden decir del no alineamiento, pero fundamentalmente, y a partir de la Conferencia del Cairo del 61, dos criterios fundamentales definen la posición del no alineamiento. El primer criterio por el cual los estados miembros del movimiento no alineado persiguen una política independiente, inspirada en los principios de la coexistencia pacífica...—que entre paréntesis vale decir que había sido desarrollada por Nikita Kruscheff un año antes en la Asamblea Anual de las Naciones Unidas—; y el segundo criterio establece como objetivo de la política exterior de los no alineados su contribución a la lucha por la independencia nacional y por la completa liberación de todos los pueblos. A nosotros parece que por esta vía, evidentemente, tampoco se puede avanzar.

Ha hecho el proponente una alusión al precedente jurídico que supone el de las Islas Spitzberg. No sólo para las Islas Spitzberg sino para la isla Bear, y la consideración de zona desnuclearizada y desmilitarizada se refiere a consideraciones de tipo ecológico a la protección de los osos y no en relaciones de base geoestratégica ni, sin duda, en relación con consideraciones de política internacional ni de enfrentamientos este-oeste ni de posiciones al margen de los bloques, como parece ser que es la finalidad de esta propuesta.

Señorías, yo no voy a extenderme más, creo que es cierto que a partir de los últimos años, y especialmente después de las conferencias de Belgrado, de Lusaka y de Argel, el movimiento de los no alineados parece que se ha escindido en dos y no sé si en alguna de esas tendencias se pretende incluir a nuestra Comunidad Autónoma. En esta situación del movimiento de los no alineados existe un primer grupo, que viene a promover la idea de un no alineamiento equidistante entre los bloques, guiados, fundamentalmente, por Yugoslavia, y el grupo de los no alineados comprometidos en clave antiimperialista, en su clásica concepción marxista-leninista, guiados por don Fidel Castro. Yo no sé en cuál de las dos corrientes se piensa que podemos situarnos.

Señorías, Canarias es un pueblo joven, es un pueblo, por tanto, con reacciones imprevistas en algunos casos, no ha alcanzado el sedimento de una larga tradición histórica; es un pueblo al que

con demasiada frecuencia en el curso de los últimos años —fundamentalmente a partir del proceso de descolonización del Sahara— se le está sometiendo a tensiones adicionales, que desde luego para este grupo parlamentario y para este diputado le parecen enormemente preocupantes.

Tanto en lo que se refiere a la situación planteada por nuestras condiciones de integración en Europa —de la que hablaremos quizás en momentos próximos— como en lo que se refiere a cuestiones derivadas de militarismo o de neutralidad, como de forma explícita se dice, a nosotros nos parece que este pueblo merece, este pueblo merece otro tratamiento por parte de sus responsables políticos. Nosotros no podemos votar a favor de esta iniciativa, por razones evidentes en relación con lo que he dicho —con el texto constitucional, estatutario y de Derecho internacional—, pero nos parece, además, que este debate se sitúa al margen de las competencias de la Cámara, por lo que difícilmente nos parece que pueda tener alguna virtualidad política.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor De la Cueva.

El señor DE LA CUEVA FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señora, señores diputados.

Nuestro grupo no comparte la proposición no de ley presentada y sometida a debate esta mañana y en esta sesión. Por tres razones o por tres argumentos fundamentales: una, de índole jurídico; otra, por no estar de acuerdo con el objeto de la proposición y, una tercera, por entender que no es afortunado el ejemplo de la Isla Spitzberg, en el archipiélago Svalbard, en el Ártico.

De índole jurídico o constitucional porque entendemos que infringe los artículos 1.1; 1.2; 2; 139. 3. 4; y 14, concretamente, de la Constitución, cuyos textos no repetimos por estar absolutamente convencidos de que sus Señorías conocen perfectamente el texto y los textos concretos del articulado de la carta magna.

No estamos de acuerdo en que esta proposición se formalice a través de esta iniciativa legislativa, porque esto podría ser legal, en el sentido particular de nuestra opinión parlamentaria, si fuese la estructura de España una estructura determinada por una confederación de estados y no como está configurada en la Constitución aceptada por nuestro pueblo. No estamos de acuerdo con el objeto de la proposición no de ley, porque la lectura de conducir el *no* del electorado mayoritario en este caso, sobre la última consulta del referéndum, tiene muchas lecturas. Los *no* lo han dado ciertamente los no convencidos de la necesidad de permanecer en las estructuras del Atlántico

Norte, pero ha habido *no* que se ha dado simplemente porque provenía de una oferta socialista y han dado *no* fuerzas absolutamente radicales que no querían que nuestras instituciones armadas confraternizaran con las fuerzas armadas de naciones democráticas.

No hay que olvidar, por otro lado, que la consulta es una consulta nacional y que el veredicto de nuestro pueblo, de todo el pueblo español, ha sido afirmativo.

En tercer lugar, entendemos que las Islas Spitzberg, en el archipiélago aludido, de Svalbard, no es un ejemplo aconsejable. Primero, porque fue reivindicada ya al principio de siglo por cuatro naciones —todas las escandinavas, excepto Finlandia—, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia. En las conversaciones de Oslo de 1910 se ratificó este deseo. Vino la guerra europea, la petición de armisticio de Alemania en el año 18, el Tratado de Versalles en el 19, y por fin el Tratado de Sèvres de 1920, se concede la soberanía, la soberanía de la isla de Spitzberg a Noruega, pero se autoriza a que los 41 países signantes de ese tratado se aprovechen de los recursos económicos del Mar de Barents y del carbón y los ya menos escasos recursos de sus tierras interiores. Esto se ratificó en el año 1925 y en las Conversaciones de Oslo, del 7 de marzo de 1974, se añade un factor más y se le concede entonces ya a la URSS la posibilidad de aterrizar, el derecho de aterrizaje en esas islas. Los rusos han hecho allí ciertamente obras importantes, donde sus magníficos helicópteros, los B.I-8, de 140 plazas —por cierto dotados de rampas lanzamisiles—, amparan muy bien la base más importante que tiene en este momento el mundo, la base de Kolan, soviética.

El 40% de todas las capturas piscícolas de Rusia provienen del mar de Barents; los rusos, con 2.500 hombres destacados en aquella isla, extraen 400.000 toneladas de carbón cada año.

Nosotros entendemos que la soberanía de Noruega en este archipiélago —y concretamente en esta isla occidental— es una triste parodia, porque tenemos noticias constantes —y me remito a las publicaciones serias y bien documentadas de las revistas internacionales de defensa— donde se producen incidentes constantes, puesto que los rusos tienen, concretamente, en ese país, cuya soberanía se le concede a Noruega, sus propios vehículos con sus propias matrículas, tienen sus estafetas de correos propias y expediciones y turistas noruegos han sido detenidos e interrogados firmemente —como saben hacerlo esta buena gente de esa parte del hemisferio, ¿verdad?— en esa situación.

Nosotros con este ejemplo realmente queremos afirmar que queremos la dignidad y una auténtica soberanía para Canarias, no podemos adaptarnos ciertamente a estas circunstancias, y por estas razones y por esta convicción, desde el respeto a la

propuesta del señor Brito, pero también desde nuestra firmeza, vamos a votar negativamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De la Cueva.

Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Ocurre, una vez más en esta Cámara, que con motivo de una proposición no de ley tenemos que entrar en un amplio arco de cuestiones que van desde el Derecho internacional a la actualidad más reciente, a interpretaciones de fenómenos ocurridos en nuestra vida política de hace escasas semanas. No es intención de este grupo, que represento, el entrar en una profunda disquisición en materia de política, de Derecho internacional.

Nosotros hemos estudiado algunos textos serios en esta materia y la única conclusión que queremos exponer hoy en esta Cámara es que, evidentemente, existen zonas neutralizadas dentro del territorio de un estado. Esto es cierto, pero no es menos cierto que tal cuestión supone una dejación de soberanía y no es menos cierto que tales zonas neutralizadas se producen como consecuencia de conflictos latentes, salidas a conflictos latentes, o salidas a conflictos calientes. Nos preguntamos en qué conflicto latente o de qué conflicto latente o de qué conflicto caliente se pretende, en estos momentos, sacar a una parte del territorio español. También se producen estas zonas neutralizadas como consecuencia de antiguas situaciones coloniales. Y lo que también observamos en estos textos que explican estos tratados es que son situaciones normalmente transitorias y que tienden a una solución más o menos a corto plazo.

Tampoco queríamos entrar en un debate sobre la política exterior española y sobre los acontecimientos en el área del Mediterráneo —en el centro del Mediterráneo—, pero es obligado, nos vemos obligados a hacerlo. Evidentemente se ha producido una elevación de la tensión del Mediterráneo como consecuencia de una política agresiva, desproporcionada a la intención que dice tiene la potencia agresora —los Estados Unidos de América—, pero también es evidente, Señorías, que la política exterior española se ha mantenido con firmeza en los principios que hemos venido defendiendo cuando éramos Oposición y cuando en estos momentos somos Gobierno. Creo que hay un factor de tranquilidad para todos los españoles, el hecho de que nuestro territorio no haya sido utilizado para la agresión al Estado libio y es tan evidente que el propio embajador libio en Madrid así lo ha reconocido. Es evidente, por tanto, que nuestra política exterior en el caso concreto en que algunas de sus

Señorías han tocado hoy el caso libio, digo que es evidente la posición del Gobierno de la nación para contribuir a no aumentar la tensión y para lo más importante: prepararse para intervenir en el esfuerzo que habrá que hacer, cuando el tronar de las bombas y de las defensas antiaéreas cesen, que tienen que cesar, para intervenir en la cicatrización de estas heridas profundas, que siempre producen los conflictos bélicos, ha dejado, no solamente en el pueblo libio, sino en todos los pueblos árabes. España estará en condiciones también —gracias a esta posición enérgica del Presidente González— de contribuir en su momento, contribuir a la normalización de la situación, no solamente en Libia, sino con todos los países árabes. Y es también una buena posición de partida, una posición de esperanza para la paz en los países centroamericanos. Ha quedado, Señorías —les guste o no—, ha quedado claro que una cosa es permanecer en la Alianza Atlántica, estar en la defensa de la Europa occidental, y otra cosa es seguir el dictado de los Estados Unidos de América. Y eso que hemos venido diciendo desde hace bastante tiempo queda confirmado por la práctica; no pueden negar sus Señorías la evidencia de estas afirmaciones. No hemos hecho una política de seguimiento, no hemos consentido que España se convierta en un país títere, precisamente por la política del Gobierno socialista en materia de defensa. La defensa de la paz, la defensa de la distensión ha sido efectiva gracias al esfuerzo del Gobierno socialista, porque en la defensa de la paz están todos los hombres y todas las mujeres del Partido Socialista. No hay ninguna razón para afirmar que decir *sí* o decir *no* a una política concreta de defensa —que es legítimo decir *no*, es legítimo decir *sí*, o de abstenerse— implique posiciones belicistas. Si sus Señorías no reconocen que esto es así, no reconocen la evidencia, nos encontraríamos ante el caso de que *el peor sordo es el que no quiere oír y el peor ciego es el que no quiere ver*.

La posición histórica del Partido Socialista, la posición histórica, la filosofía que siempre nos ha animado, que la hemos defendido en congresos y que la defendimos en la redacción del Estatuto de Autonomía... Estatuto de Autonomía que unos no quisieron redactar y, por tanto, son corresponsables también de que no haya salido adelante nuestra propuesta, y que otros no aceptaron nuestra propuesta, inscribiendo a Canarias en el marco defensivo del Estado español, hacer una declaración en nuestro Estatuto de que en Canarias no se establecieran bases militares extranjeras o no fuesen utilizadas las nacionales por potencias extranjeras y que fuese una defensa proporcionada y no agresiva. Aquellos que no participaron en el Estatuto de Autonomía y aquellos que impidieron que saliese

adelante la propuesta socialista son los responsables —históricamente responsables— de que no figure hoy en nuestros textos. Y en el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados está la intervención, en defensa de una enmienda en tal sentido, de mi compañero de partido, el diputado Néstor Padrón.

Lo que sí queríamos afirmar y aprovechar la oportunidad es para afirmar que no estamos en modo alguno por institucionalizar el estatus de Canarias; no estamos en modo alguno por llevar un problema de soberanía al debate, al marco internacional; que no estamos tampoco en ningún momento por bajar la capacidad defensiva o por hacer dejación de la capacidad defensiva del Estado español y, por tanto, de nuestro archipiélago: queremos una defensa para Canarias, queremos una defensa para España proporcionada, de talante no belicista, pero una defensa que sea eficaz y que permita vivir con tranquilidad las amenazas, que a veces de forma totalmente injustificada nos puedan lanzar *tirios o troyanos*.

Lo más paradójico de toda la cuestión que plantea la proposición no de ley para los socialistas es que precisamente ha sido el *sí* del pueblo español, ha sido el *sí* mayoritario de los españoles, lo que garantiza las aspiraciones de los socialistas y las aspiraciones de paz para Canarias, porque la política de defensa que el Gobierno español ha planteado ha recogido tres aspectos fundamentales, como sus Señorías saben. La primera —y la más importante— es que no habrá bases de utilización conjunta, puesto que no estamos en la estructura militar, que no habrá bases extranjeras porque estamos en la voluntad de reducir, en todo el territorio español, las bases extranjeras existentes, y que desde luego estamos por la desnuclearización, en el sentido de fabricar, almacenar, desplegar o permitir el tránsito de armas nucleares —que, por cierto, es una proposición que ya aprobó este Parlamento el 3 de octubre de 1984 y que viene a estar recogida en la propuesta de defensa refrendada por todo el pueblo español—.

Yo creo que esta paradoja de ser precisamente el *sí* el que garantiza en Canarias —en todo el Estado español, pero que garantiza también en Canarias, como consecuencia de ello— una defensa adecuada, una no militarización —en el sentido agresivo de la palabra militarización— de Canarias está dado por la voluntad mayoritaria del pueblo español, y aquí no vale, Señorías, hacer fraccionamiento en la lectura del referéndum. Yo creo que todos podríamos hacer un ejercicio de reducción al absurdo: ¿qué hubiese pasado si todo el pueblo español, vamos, si la mayoría del pueblo español hubiese votado *no* y en Canarias se hubiese votado *sí*?, ¿qué hubiese pasado en tal ocasión, si esto se hubiese dado? Está claro que tal cosa, que la lectura fraccionada de los resultados del referéndum no

es correcto y, desde luego, nosotros no la vamos a aceptar.

Queremos también —y terminamos rápidamente— hacer la siguiente afirmación: Canarias puede ser y debe ser, y estamos en el esfuerzo de que así sea, cada vez más, una plataforma para la paz, tanto por nuestras relaciones económicas, intensificándolas, como por la intensificación de las relaciones culturales. Hay esfuerzos que se están haciendo en este sentido. Queremos que Canarias sea una plataforma de paz, porque queremos que España sea una plataforma de paz, una plataforma para la paz y no para la agresión, como los últimos sucesos en Libia dejan constancia. Es el Gobierno socialista quien —al menos históricamente— ha demostrado que tal cosa, no solamente es deseable, sino que además tal cosa es posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

En relación con algunos planteamientos que se han realizado, por parte de las intervenciones de los diferentes grupos, hay algunas cosas que me parece interesante precisar.

Aquí se ha hecho referencia a una especie de concepción subliminal. Mire usted, señor portavoz del CDS: lo subliminal es lo que ha ocurrido con su partido en Canarias en la campaña del referéndum de la OTAN, donde unos decían con el señor Suárez que no y otros decían que sí, aunque a hurtadillas. Eso sí que es subliminal, por supuesto. Y que desde esa perspectiva se pretenda *parasitar* sobre la dinámica de los resultados del referéndum realmente es auténticamente subliminal, evidentemente.

En segundo lugar, usted habla del tema de marginalidades y no marginalidades. ¿Se refiere usted al tema de los votos? Porque algunos de los que usted parece que subliminalmente plantea como marginales sacaron en el conjunto del archipiélago muchos más votos que su propio partido. No sé entonces quién podría ser marginal respecto a quién.

Bien. Se han planteado, por otro lado, en la intervención de don Manuel de la Cueva, por el Grupo Popular, consideraciones, al igual que el Grupo Parlamentario CDS, de tipo constitucional. Miren ustedes, me parece que no conocen —con todo el respeto— lo que dice el artículo 1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que dice: “La Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea suprema la defensa de los intereses canarios” —el desarrollo equilibrado, etcétera, etcétera—. Bien, lo que se ha planteado

aquí no ha sido una propuesta de resolución sobre aspectos de política internacional en esta Cámara, lo que se ha planteado es una propuesta de proposición no de ley para que el Gobierno de Canarias, en caso de ser aprobado, gestione ante el Gobierno del Estado el desarrollo de esas competencias, que —aquí nadie es pardillo, por supuesto— se sabe que son competencias que están reconocidas en la Constitución para el ámbito estatal. Es una cosa totalmente distinta y aquí, por tanto, no se ha conculcado ni la Constitución ni el Estatuto. Como en otras tantas iniciativas que en temas no competenciales estrictamente de este Parlamento, en este Parlamento se ha planteado incluso el tema de declaración de plataforma de paz o de tratamiento de otras cuestiones, que no son competencias específicas de este Parlamento.

Bueno, evidentemente, yo tengo claro que había una serie de fuerzas que no iban a aceptar el tema; en algún caso me hubiera asustado de que alguna hubiese entrado, porque seguro que hubiera tenido que reflexionar sobre el contenido de mi posición. Ahora bien, una cosa es que efectivamente se planteen propuestas en el sentido de llegar a posibles acuerdos y otra cosa es que se baje el listón para que otros se suban o lo salten con facilidad. Éste es un tema que, evidentemente, no podemos permitir desde ninguna perspectiva y, por tanto, luego comentaremos nuestra opinión respecto al tema de la enmienda presentada.

Se habla del caso de las Islas Spitzberg. Mire usted o miren ustedes —los que han intervenido—, hay más de 80 autores, que uno ha consultado, con posiciones distintas sobre los conceptos de neutralidad, sobre los tipos de neutralidad. Se ha pretendido dar una clase de historia —algo sé del tema—, no se ha hecho referencia, por ejemplo, a la Conferencia de La Haya ni al Pacto de Versalles —no la reciente conferencia de la CEE, sino la conferencia histórica— y a otra serie de aspectos, en los que yo no he querido entrar por no cansar a sus Señorías a este respecto. No coincido exactamente, tengo otra información, con el tema de lo que se ha expresado respecto al tema de las Islas Spitzberg. En todo caso no las puse como un tema de analogía —lo dije claro— con el tema de Canarias, sino como un hecho jurídico, al margen de que tenga otras connotaciones. Es un hecho jurídico que existe en el contexto del Tratado del Atlántico Norte, y eso es a lo que me había referido.

Bien. Sobre el planteamiento del tema, que también se refería a las posiciones que se habían formulado en torno a esta propuesta, y en el sentido de decir que aquí se estaba contraponiendo el tema de que una cosa es España, otra es Canarias... Aquí nadie ha contrapuesto a nadie: aquí se ha planteado una propuesta en el contexto del procedimiento constitucional y ahí está formulado, que otros quieran sacar consecuencias de un tipo u otro es proble-

ma, evidentemente, de esas interpretaciones o problemas de justificar las propias ambigüedades y contradicciones. En este sentido —por supuesto podríamos hablar de muchas más cosas—, en este sentido se plantea que ¿cuál es la razón de que existan conflictos latentes o conflictos calientes que lleven a esta situación? Bueno, mire usted, un conflicto latente es el que afecta al área, concretamente, en que está ubicada Canarias con el problema del Sahara y el problema de todo el noroeste africano, y es un tema de un conflicto latente y caliente que ha llevado a que en esta Cámara se discuta el tema y se haya propuesto que Canarias sea una plataforma de paz, entre otras razones por el área y la posición geoestratégica en que se encuentra. Por tanto, conflictos latentes, sí estamos en un área de conflicto latente, y no tan latente, sino que realmente hay un conflicto caliente que está afectando a Canarias, y aquí algunos han manifestado en otro momento, incluso, el hecho de que Canarias en esas circunstancias se había convertido en una zona frontera del Estado, y se ha dicho y está en las actas de la sesiones. Aunque, en fin, otros hablen de posición histórica, en algunos casos las posiciones históricas se varían, y yo lo acepto y lo reconozco, y será histórica de unas fechas para acá, porque en otra historia poco reciente ha habido otras posiciones que se han variado, me parece que legítimamente, aunque yo no las comparta, pero, en fin, eso es cuestión de la autonomía política de cada cual.

En este sentido —y para terminar—, señalar que en relación con la enmienda presentada, y en un esfuerzo de intentar llegar a un planteamiento lo más de síntesis posible, en este sentido nosotros plantear que no podemos en absoluto renunciar, porque sería desnaturalizar el propio planteamiento, al punto primero de nuestra proposición, que mantenemos en su integridad. Estamos en disposición de aceptar el punto segundo de la enmienda, es igual que el punto segundo de nuestra proposición —por lo tanto, mantenemos el de la proposición— y estamos en disposición de aceptar sustituir el punto tercero por los tres puntos restantes, que son el tercero, el cuarto y el quinto, porque entendemos sin ninguna..., digamos, *no se nos caen los anillos* en decirlo, que está mucho más puntualmente concretado y perfilado en el planteamiento que a este nivel se formula. Y por ello aceptamos en este sentido los tres últimos puntos de la enmienda en sustitución del punto tercero de nuestra propuesta. Y éste es nuestro planteamiento en el sentido también de solicitar a la Mesa que, lógicamente, se proceda a una votación punto por punto de la iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, para una concreción más puntual. ¿El punto primero de su enmienda lo mantiene su Señoría?

El señor BRITO GONZÁLEZ: También, porque es idéntico al segundo.

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta el segundo punto de la enmienda del señor Angulo, por cuanto es muy parecido?

El señor BRITO GONZÁLEZ: Se aceptan los puntos tercero, cuarto y quinto en sustitución del tercero.

El señor PRESIDENTE: ¿Y mantiene su Señoría los puntos cuarto y quinto?

El señor BRITO GONZÁLEZ: Acepto la integración del tercero, cuarto y quinto de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Mantiene el uno y el dos. ¿El cuarto y el quinto también lo suprime? El cuarto y el quinto...

El señor BRITO GONZÁLEZ: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, bueno, ya, ya. Correcto, correcto, sí.

Muchas gracias, don Oswaldo Brito.

¿Alguna Señoría quiere utilizar el derecho de réplica del artículo 71?

Señor Toledo, señor Fernández.

Tiene la palabra el señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

He sido una vez más aludido, esta vez subliminalmente, lo cual no va en contraposición con una actitud —lo lamento decirlo— un tanto demagógica por parte del señor Fernández. Mire usted, señor Fernández, por enésima vez: no tergiVERSE los argumentos ni cuestione por un instante mi españolismo ni mi europeísmo ni el de la fuerza política que represento. En un momento determinado nosotros optamos por defender la opción tres desde un punto de vista estratégico —y casi, casi, el tiempo nos está dando la razón—, sin que ello significara en ningún caso que a lo mejor era una estrategia quedarnos fuera, irnos metiendo poco a poco en aquellos sectores que pudieran verse afectados, como la razón nos está diciendo.

Y por último —lamento decirlo también—, en su desafortunadísima intervención, el pueblo canario no está inmaduro. Si su lectura es, del voto del pueblo canario en el último referéndum, achacarlo al grado de inmadurez del pueblo canario, me da la impresión de que los inmaduros, precisamente, no somos los canarios. Reflexione, señor Fernández.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Señor Fernández, por favor.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias.

Señor Toledo, lo lamento pero *explicatio non petita, accusatio manifesta*; es decir, yo no lo he aludido y de verdad créame que no estaba pensando en su Señoría cuando hacía alusión a lo que a usted le ha aludido. No era mi intención referirme a usted, pensaba, de otra manera, en otras fuerzas políticas que en su momento plantearon una opción tercera, y que hoy han ratificado desde esta tribuna, no por condiciones estratégicas, como usted ha dicho, sino que hoy la han ratificado, y a las cuales el pacto de progreso u otras consideraciones políticas ajenas al momento de mi réplica, al momento procedimental por el que intervengo, pues —digamos— han civilizado políticamente. De manera que lamento que usted se haya sentido aludido por lo que no era mi intención.

En cuanto a la interpretación, yo hacía una alusión clara a un concepto antropológico y sociológico evidente —y que está en todos los estudios que se hacen sobre el pueblo canario—: a la edad joven, a que somos un pueblo joven, por el contrario de los antiguos pueblos europeos, y éste es el contexto en el que yo quería hacer mi intervención.

Y por último, para terminar, manifestar que, conocida la posición del proponente en el sentido de aceptar los puntos tres, cuatro y cinco del enmendante, mi grupo va a votar favorablemente estas propuestas, habiendo hecho expresa mención, como hice en mi primera intervención, a que yo me refería en mi intervención anterior al texto propuesto y no a las enmiendas. Admitidas las enmiendas, nosotros, obviamente, como creo que nadie puede oponerse a declaraciones que han sido ya hechas en esta Cámara o que están en línea con lo que expresamente dije en mi intervención anterior.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (José Juan): Señor Presidente. Señorías.

Miren ustedes, la posición histórica del Partido Socialista es la posición histórica de la defensa de la paz y de la distinción, y en eso no se ha variado en absoluto; y la posición histórica de los socialistas canarios, recogida en el XXVIII y XXIX Congreso Federal del partido, es, en el marco de la defensa de España, que en Canarias no existan bases militares extranjeras ni sea permitido el uso de las existentes por fuerzas extranjeras

ni se almacene o se despliegue o se transite armamento nuclear. Y esto, que es lo fundamental, no ha cambiado; ha cambiado el instrumento para la defensa, el instrumento de haga usted la defensa en solitario o haga usted la defensa de la Alianza o haga usted la defensa con un pacto bilateral con los Estados Unidos. Optamos por hacer la defensa de la Alianza.

La segunda cuestión que queremos decir es que nosotros hubiésemos votado afirmativamente la enmienda presentada por el diputado Angulo; y lo hubiésemos hecho porque, precisamente, su punto uno, el punto uno de la enmienda, que enmarca el resto, establece que la defensa del archipiélago canario ha de ser entendida en el marco de la defensa del Estado y en coherencia con el interés regional y nacional, que nada tiene que ver con el punto primero, que permanece vivo en el texto de la proposición, que implica el trasladar nuestra situación al contexto internacional.

Y en cuanto al conflicto caliente o latente del Sahara, nosotros no somos en ese conflicto parte agresora, no tenemos por qué neutralizarnos, yo diría que en este caso es un problema que tendrá que neutralizarse el Sahara o la zona fronteriza del Sahara con Marruecos, pero que no se infiere que una neutralización de Canarias suponga una solución del conflicto que en estos momentos tiene el Sahara y el pueblo saharauí, no se concluye en lógica. Por esa razón no encontramos que exista conflicto latente o conflicto caliente de estas islas, en la zona es posible pero en estas islas no somos parte de ningún conflicto, ni caliente ni latente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

Yo ruego a los señores miembros de la Junta de Portavoces, así como también al proponente de la moción, don Oswaldo Brito, que se acerquen a la Mesa, por favor. Señor De la Cueva, ¿se quiere acercar también usted como miembro de la Mesa? (*Los señores miembros de la Junta de Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (Pausa.)

Bien, Señorías, tomen asiento, por favor, que vamos a proceder a dar lectura a las conclusiones y a la votación.

Vamos a votar esta proposición no de ley punto por punto, bien entendido que el punto tercero de la proposición no de ley de don Oswaldo Brito ha sido sustituido, porque él ha aceptado parcialmente la enmienda, por los puntos tercero, cuarto y quinto de la enmienda presentada por don Gonzalo Angulo. Vamos a dar lectura a cada punto y a continuación vamos a proceder a votar individualmente cada uno de los puntos o epígrafes de esta proposición.

Punto primero: "Que el archipiélago canario sea declarado área *zonal* neutralizada con los efectos conocidos en el ordenamiento internacional, previas las actuaciones pertinentes en los foros internacionales correspondientes".

¿Votos a favor de este punto? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación de este primer punto: a favor 9 votos, en contra 45 votos y ninguna abstención.

Queda, pues, rechazado o desestimado este primer punto.

Punto segundo: "Tal declaración conllevará la total desnuclearización del territorio del archipiélago tanto en tiempo de paz como de guerra".

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 9 votos a favor, 45 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazado el punto segundo.

Votamos ahora los puntos tercero, cuarto y quinto de la enmienda presentada por don Gozalo Angulo.

(*El señor Presidente del Gobierno Autónomo, Saavedra Acevedo, solicita la palabra.*)

Sí, señor Saavedra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO (Saavedra Acevedo) (*Desde su escaño*): En la votación del punto dos, que explícitamente partía de que "tal declaración", recogida en el número uno, que había sido rechazada, quizás no hubiese sido conveniente votarlo. Creo que en el tercer punto se plantea exactamente la misma cuestión: "El archipiélago en tal contexto"; dado que "tal contexto" ha sido rechazado, no creo que, procedimentalmente, quepa votar el resto.

El señor PRESIDENTE: La decisión de la Mesa es votar los puntos tercero, cuarto y quinto y así se ha acordado uno por uno, y, en fin, la Cámara tiene la palabra en cuanto a la decisión final.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Para una cuestión de orden.

Yo solicitaría de la Presidencia el que se aplique el mismo criterio para todos los diputados en esta Cámara sobre la improcedencia de intervenir cuando se está en proceso de votación, porque me parece que el criterio tiene que ser común para todos los diputados, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, el Presidente ha admitido la intervención del señor Presidente del Gobierno y diputado regional por la sencilla razón de que hacía referencia a un tema que estaba relacionado directamente con la votación.

En todo caso pasamos a la votación del punto tercero de la enmienda que va a ser incluida en la proposición no de ley: "En el mismo sentido manifestamos nuestra oposición a la existencia en Canarias de bases militares extranjeras e incluso de bases de utilización conjunta o que coyunturalmente puedan ser utilizadas por otros países".

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 15 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención.

Rechazado el punto tercero.

Punto cuarto: "El ámbito de la Comunidad Autónoma no podrá ser utilizado directa o indirectamente como territorio operativo para la agresión a otros estados".

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 15 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención.

Rechazado el punto cuarto.

Punto quinto: "El archipiélago canario debe ser potenciado como plataforma de paz, abierto al intercambio cultural, económico y de todo tipo con todas las naciones del mundo".

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 15 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazado el punto quinto de la proposición.

(*Los señores Rodríguez Rodríguez y Angulo González solicitan la palabra.*)

¿Sí?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (José Juan) (*Desde su escaño*): Para explicación de voto, señor Presidente, solicitamos la palabra, puesto que hay contradicción... ¡vamos!, una formal contradicción entre lo expresado en la tribuna y los votos a alguno de los aspectos... (*El señor Presidente accede a la petición expresada.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

Para explicar nuestro voto en los apartados dos, tres, cuatro y cinco, que, como sus Señorías saben, los defiende el Partido Socialista, además alguno de ellos está refrendado también por el propio pueblo español y por esta Cámara, y decir que el punto primero de la enmienda es lo que enmarcaba, y lo que enmarca, nuestra posición; es decir, que de haber sido aceptada en su totalidad la enmienda del diputado Gonzalo Angulo, hubiésemos procedido a la votación de todos y cada uno de esa enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

El señor Angulo había pedido la palabra.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Sí, simplemente, brevísimamente, para explicar que efectivamente hemos dejado claro que nuestra opción máxima es la neutralidad sin perjuicio de que...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, por favor, perdone que le interrumpa: ¿está explicando su Señoría el voto?, porque no hay más que explicación de voto en este caso.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Sí, estoy explicando...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se ciña, brevemente, a la explicación de voto.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) que es coherente con nuestro ideario, sin perjuicio de haber votado nuestra propia enmienda, evidentemente, en la medida en que se acerca más a lo que conjuntamente pueda asumir la mayoría de la Cámara. En cualquier caso, desde ahora anunciamos que presentaremos como proposición no de ley, con aquellos grupos parlamentarios que la asuman, el texto íntegro de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Ya lo había dicho don Gonzalo Angulo en su intervención anterior.

(*El señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, SOBRE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE CANARIAS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de Ley del Grupo Izquierda Canaria sobre convenio con el Gobierno del Estado para garantizar la presencia de Canarias en la participación de los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

Tiene la palabra don Gonzalo Angulo para la presentación de su proposición no de ley.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

El ingreso..., en fin... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señorías, ruego silencio en la Cámara.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: El ingreso en el Mercado Común está produciendo un lento desarrollo institucional que se refleja, entre otras cosas, en la necesidad de articular mecanismos que, de alguna forma, canalicen el hecho autonómico o también las circunstancias de un estatuto fáctico, especial con el Mercado Común, como es el caso de Canarias.

En fin, voy a hacer una intervención brevísima, telegráfica, para no cansar a sus Señorías. Decir, simplemente, que hay preocupantes síntomas de que determinadas comunidades históricas quieren articular, justamente, un sistema gravemente discriminatorio para el resto de las comunidades autónomas. Decir que si una comunidad tiene, efectivamente, necesidad apremiante de diferenciar su estatus y sus mecanismos de relación, ésta es Canarias por obvias circunstancias geográficas y, sobre todo, jurídico-políticas, como es la de tener de facto, que no de derecho, una situación especial. Digo de facto, que no de derecho, porque entendemos que no está consagrada explícitamente como estatuto especial, sino simplemente como tratamiento diferencial de determinados aspectos puntuales de la mecánica comunitaria.

Pues bien, en este contexto nuestra proposición quiere, efectivamente, y de una manera muy simple, defender los intereses de Canarias: defender nuestra presencia, nuestra audiencia, nuestro seguimiento efectivo, oponerse a cualquier mecanismo discriminatorio, de tratamiento discriminatorio para Canarias. Y en todo este contexto hablar de algo que tiene una íntima relación, y es la necesidad de gozar de competencias fiscales, económicas y comerciales máximas. Esto no lo dice el texto de la proposición no de ley, lo dice una de las enmiendas, y yo, si el señor Presidente, y en aras a la brevedad, nos permite, en apretada síntesis, decir nuestra opinión, o aceptar o no las enmiendas propuestas, lo digo ya sobre la marcha. Aceptamos, mantenemos, como más amplio y ajustado, el texto primero de nuestra proposición no de ley; aceptamos la enmienda del Grupo Socialista al epígrafe segundo de la proposición; aceptamos la supresión del apartado tercero, porque, evidentemente, se puede entender subsumido en el apartado primero; y en cuanto al punto cuarto, aceptamos la enmienda del Grupo Mixto, concretamente del diputado señor Brito González, por entender que su redacción, efectivamente, es más global y exhaustiva.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Don Gonzalo Angulo, ¿quiere repetir, por favor, tiene la bondad?

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Sí. Digo, señor Presidente, que mantenemos el apartado pri-

mero de la proposición; aceptamos la enmienda del Grupo Socialista en cuanto al apartado segundo; retiramos el apartado tercero, porque nos parece que está, efectivamente, subsumido en el apartado primero, y aceptamos la enmienda del señor Brito al apartado cuarto.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Grupos enmendantes. En primer lugar, el Grupo Mixto. Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Intervengo desde el escaño para señalar que en este caso concreto nuestras enmiendas eran referidas, fundamentalmente, a plantear que en el punto primero hubiese un mecanismo estable que permitiese esa salvaguarda en la audiencia en relación con la Comunidad Económica Europea y que en el punto segundo se trataba, fundamentalmente, de clarificar cuál era el marco de defensa de los intereses de Canarias ante la posibilidad de que se establezca un organismo de coordinación Estado-Comunidad Económica Europea y comunidades autónomas. Y finalmente en el punto cuarto se trataba de precisar que el ámbito no solamente quedase en el aspecto estrictamente fiscal, sino también en los aspectos comerciales, fiscales y económicos y que, en todo caso, al... (*Ininteligible.*) estatuto especial en la Comunidad a este nivel.

Por tanto, ésta es nuestra intervención en este sentido y ya hemos escuchado la posición del grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿El Grupo Socialista? Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

También muy brevemente señalar que en estos momentos la situación real, la situación de hecho que existe en la materia es que el Gobierno de la nación ha enviado un borrador de proyecto de convenio, el que efectivamente plantea en el preámbulo, en la exposición de motivos de su proposición no de ley el diputado proponente; que tal cuestión —digamos— permanece a ese estricto nivel, en la medida en que no ha habido convocatoria respecto de tal borrador enviado a las comunidades autónomas ni nada de esto; que distintas comunidades autónomas, singularmente las comunidades históricas, tienen, en la opinión de don Gonzalo Angulo, una idea, en tal materia, de que ellas sean tratadas en forma distinta que el resto de las comunidades autónomas. Eso es algo, evidentemente, respecto de lo cual, bueno, pues no nos posicionamos; si ésta es su posición, legítimamente, posiblemente,

lo plantee, desde luego no concordamos con ella, y nada más.

Señalar en la materia, en cualquier forma, del borrador de proyecto de convenio planteado por el Gobierno central que ya el Gobierno de la Comunidad Autónoma ha expresado al Gobierno del Estado en tal materia su discrepancia respecto de que sea un solo ministerio el que viabilice o se establezca como vehículo para las relaciones entre Canarias y el Gobierno del Estado en relación con la materia comunitaria. Hasta este momento las relaciones se vienen planteando por vía de ministerios sectoriales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma prefiere tal viabilización a través de los ministerios sectoriales que la coordinación estricta en un solo ministerio, por un problema de no burocratizar, no burocratizar esa comunicación, y que la comunicación permanezca lo más fluida y lo más directa posible. Y ello ha sido ya expresado así al Gobierno del Estado.

Por otra parte, el Gobierno de Canarias está tomando iniciativas en el sentido de producir —vamos a decir— elementos de participación de nuestra Comunidad Autónoma, que permitan que las aspiraciones y los planteamientos de nuestra Comunidad Autónoma, en la defensa precisamente de ese estatuto especial, se concreten. En tal sentido, aprovechando lo que indica el decreto que regula el funcionamiento de la misión española en Bruselas, se ha adoptado la iniciativa por parte del Gobierno de Canarias, que está en estos momentos discutiéndose con el Gobierno central, de que se incorporen a la misión, en el estatus de personal no diplomático, que, precisamente, prevé o establece la posibilidad de su establecimiento el decreto regulador de la misión, que, a título de personal no diplomático, se incorporen representantes de Canarias a la misión española en Bruselas. Tal cuestión está ya planteada por el Gobierno de Canarias al Gobierno central y está en estos momentos en fase de discusión.

Por consiguiente, que hay iniciativas adoptadas ya por el Gobierno de Canarias en esta materia, tanto en respuesta al borrador enviado por el Gobierno del Estado como estableciendo o tratando de potenciar los mecanismos de participación de nuestra Comunidad Autónoma en materia comunitaria.

Por lo que respecta a las enmiendas que hemos planteado, señalar muy brevemente que aceptamos el apartado primero de la proposición no de ley y que vamos a votarlo positivamente; que el enmendante acepta —como ha señalado— nuestro apartado segundo, que nos parece más adecuada su redacción en positivo que la redacción en negativo que tenía y que, obviamente, vamos a votarlo favorablemente; que nos parece importante igualmente y nos parece correcto que el proponente haya aceptado la supresión del apartado ter-

ceros que estaba ya contenida en el apartado primero. Y respecto del apartado cuarto, el enmendante ha anunciado aceptar la enmienda de don Oswaldo Brito. Nosotros vamos a votar igualmente este apartado cuarto; ahora bien, a nosotros nos parece el texto de la enmienda que habíamos propuesto más adecuado, tanto que el texto originario como que el texto de la enmienda de don Oswaldo Brito, y nos parece más adecuado porque el tipo de competencias de carácter económico y fiscal —porque las comerciales no son más que competencias de carácter económico—, el tipo de competencias económicas y fiscales que recabamos desde la Comunidad Autónoma de Canarias para incorporar en el REF no son las máximas posibles, porque las máximas posibles son todas; son estrictamente las que sean necesarias para la consecución de tal objetivo. ¿De que objetivo?: precisamente del objetivo de defender y desarrollar el estatuto especial que Canarias ha negociado. Pensamos que es una redacción mucho más adecuada, mucho más cercana a lo que realmente estamos planteando que no un planteamiento, vamos a decir, *maximalista*, de pedir el máximo de competencias económicas y fiscales, que, en primer lugar, ni es posible plantearlo ni, en segundo lugar, lo estamos pidiendo desde aquí. Estamos pidiendo exclusivamente aquellas competencias económicas y fiscales, las máximas que sean necesarias, que sean necesarias, para la defensa y desarrollo del estatuto especial de Canarias. Yo en este sentido solicitaría o plantearía al proponente que estimamos que el texto de nuestra enmienda no se separa en el fondo, en absoluto, de la pretensión que plantea el proponente y que asume y recoge mejor, tanto que la propia propuesta como la enmienda de don Oswaldo Brito, lo que efectivamente estamos de fondo requiriendo en relación con la construcción del futuro REF para Canarias. En cualquier forma, aceptaríamos también el otro texto, evidentemente con esta interpretación que hemos planteado desde nuestro escaño.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito, don Augusto.

Grupos no enmendantes. ¿Va a intervenir el CDS? (*Pausa.*) ¿Va a intervenir el Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Va a intervenir don Francisco Marcos? Tiene la palabra.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Señorías.

No resulta obvio el tema de la Comunidad Europea, y concretamente interpretamos que tanto es así que se producen situaciones como la que en este momento estamos contemplando, en donde el Grupo Popular, con fecha 20 de marzo de 1986 —es decir, un día antes que esta proposición no de

ley que se está tramitando— había planteado otra proposición de ley, que aparece publicada en el mismo *Boletín Oficial del Estado*, página 508, de fecha 9 de abril del 86, mediante la cual se proponía por este grupo que el Pleno de la Cámara regional inste al Gobierno de Canarias para que ante el Parlamento regional aclare y delimite la estructura competencial afectada por la integración de España en la Comunidad Económica Europea, las normas eurocomunitarias que limitan dicha estructura competencial y un catálogo sistematizado de normas eurocomunitarias que afectan a las normas regionales.

No cabe duda —y es evidente— que existe una íntima relación con nuestra proposición no de ley y la actual y, consecuentemente, en vista de que la misma ha sido adaptada en cierta forma y manera a un sentir general de la Cámara y por parte del proponente se han admitido las modificaciones al apartado segundo, en donde el Parlamento de Canarias considera necesario, y no desde el punto de vista negativo, que se instaba a que el Parlamento de Canarias considere que, en cualquier caso, los mecanismos de coordinación y, en todo caso, en el punto que estamos considerando, oponerse a la instauración de cualquier organismo —con lo cual el aspecto negativo ha sido subsanado—, este grupo va a votar favorablemente el contenido de esta proposición no de ley, porque la interpretamos adecuada a la actual situación de preocupación en que vive el archipiélago en relación con el tema de la Comunidad Económica Europea.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Francisco Marcos.

Bueno, hay una especie de propuesta que ha hecho el Grupo Socialista al proponente, el proponente ha manifestado que acepta el epígrafe cuarto presentado por el Grupo Mixto, pero, en todo caso, como hay una propuesta, a mí me gustaría que el señor Angulo se definiera definitivamente sobre el tema.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Sí. Con la venia del señor Presidente.

Yo sigo manteniendo mi criterio, porque entiendo que no hay aspectos esenciales de fondo, diferenciales. De alguna forma entiendo que, con su propia aclaración, el señor don Augusto Brito lo reconoce, porque pienso que la redacción es más exhaustiva, en el sentido de que no veo malo la diferenciación entre económico y comercial. Hay que entender económico más bien en el marco de política económica general. En fin, yo sigo manteniendo por ello el criterio que expresé antes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Gonzalo Angulo.

Vamos a proceder... (*El señor Brito González solicita el uso de la palabra.*) ¡Ah!, don Oswaldo Brito, sí.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para pedir una cuestión de orden: que la votación se haga punto por punto.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto se va a hacer punto por punto.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley. Primer punto: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Autónomo a la negociación con el Gobierno central de un mecanismo de participación en todos los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, que garanticen la presencia, la audiencia y la salvaguarda de los intereses canarios”.

¿Votos a favor? (*Pausa.*)

Aprobado por unanimidad.

Punto número dos —enmienda de modificación del Grupo Socialista a este apartado, que ha sido aceptada por el proponente—: “El Parlamento de Canarias considera necesario que en cualquier organismo de coordinación, cooperación o seguimiento Estado-Comunidad Autónoma que se establezca en materia comunitaria se recoja la presencia de la Comunidad Autónoma de Canarias para la defensa de las peculiaridades que suponen nuestro Estatuto especial”.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Aprobado este punto.

El punto número tres no se somete a votación porque ha habido una enmienda de supresión presentada por el Grupo Socialista, que ha sido aceptada por el señor proponente, don Gonzalo Angulo. Pasamos, pues, al punto cuarto, que es una enmienda presentada por el Grupo Mixto, don Oswaldo Brito, que ha sido aceptada por el proponente. “En cualquier caso —dice esta enmienda, este punto— el Parlamento de Canarias considera necesario, para la defensa de nuestras peculiaridades históricas y del estatuto especial en la Comunidad Económica Europea, el disponer de las máximas competencias económicas, comerciales y fiscales a incorporar a la normativa reguladora del nuevo REF”.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

Queda aprobado este punto.

(*El señor Brito González solicita intervenir.*)

¿Sí? Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Para hacer uso del derecho reglamentario a explicar —digamos— el tema del voto en extensión (*El señor Presidente accede a la petición*). Gracias, señor Presidente.

Señalar que, evidentemente, nuestra posición de abstención no es porque no estemos de acuerdo con el fondo y el contenido básico del punto planteado, sino que, evidentemente, la inclusión de un concepto como el de “nuestro estatuto especial en la Comunidad Económica Europea” entiendo que entra en contradicción con el propio acuerdo del Parlamento, adoptado el 22 de junio del año pasado, en el sentido de rechazar, en concreto, ese estatuto especial. Por tanto, no asumimos como nuestro ese estatuto planteado sino la existencia de un estatuto especial.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON ANTONIO SANJUÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA CALIDAD SANITARIA DE DETERMINADOS PRODUCTOS LÁCTEOS DE LA EMPRESA JSP, S.A.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la interpelación presentada por don Antonio Sanjuán, del Grupo Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre las medidas adoptadas en relación con la calidad sanitaria de determinados productos lácteos de la empresa JSP, S.A.

(*El señor Marcos Hernández señala su deseo de intervenir.*) Perdón, dígame, don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) si podemos arreglar la megafonía?, porque se está oyendo muy mal últimamente en la Cámara, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le agradezco mucho la sugerencia. Desde aquí va a ser bastante difícil arreglarla, don Francisco Marcos. Procuraremos que los medios técnicos se pongan al día en la cuestión.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Es posible que ahora se escuche.

Repito y reitero, mi grupo quiere manifestar, congruentemente con el artículo 148 del Reglamento de esta Cámara, y reitera la interpretación que del mismo se ha dado por la Mesa, su desacuerdo con una parte de ella, al calificar esta interpelación, cuyo contenido es más propio de una pregunta y, en todo caso, de una comparecencia.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar en este momento a esa intervención, don Francisco Marcos. Su Señoría lo sabe muy bien, que hay una vía oficial y legal, que es el escrito de reconsideración, que es perfectamente posible, y usted está legitimado para hacerlo y presentar ese escrito, y no precisamente en el Pleno de la Cámara.

Muchas gracias de todas maneras, don Francisco Marcos.

Tiene la palabra don Antonio Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente, gracias. Señores diputados.

El objeto de nuestra interpelación es conocer la conducta observada por la consejería con respecto a las medidas sanitarias que debían haberse adoptado en relación con un producto importado del Reino Unido, que era sospechoso de contaminación (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*).

Estos hechos, como sus Señorías conocen, se inician con motivo de la urgente remisión de un telegrama de la Organización Mundial de la Salud al Ministerio de Sanidad y Consumo, en el que manifestaba la sospecha de que los productos Comma Ostermilk y Comma Complán, fabricados por Farley, estaban contaminados de salmonella. Inmediatamente, como era su deber y su obligación, el Ministerio de Sanidad y Consumo remite urgentemente ese mismo día el telegrama al Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife —suponemos que también al de Las Palmas de Gran Canaria, aunque no conocemos este dato—, y éste lo hace llegar a la Dirección Territorial de Sanidad y Consumo, la cual inmediatamente también se la pasa a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. La consejería —dice— conoce el texto del telegrama el día 23 de diciembre. Bien, a la vista de este telegrama —y aquí comienza la posición o conducta que tenemos que calificar de deplorable por parte de la consejería— no adopta ninguna medida, sino simplemente tres días más tarde manifiesta que se presenta la empresa JSP diciendo que, por su cuenta, había ordenado la retirada de los productos farmacéuticos en relación con ese producto.

La circular que la empresa dirige al Centro Farmacéutico de Tenerife dice que “por un posible defecto de fabricación” —es decir, oculta el contenido del telegrama, que hablaba claramente de sos-

pecha de salmonella-, y dice "por un posible defecto de fabricación aconsejamos u ordenamos la paralización del producto y la retirada de la venta del mismo". Esto -repito- es comunicado por la empresa JSP a la consejería, la cual parece ser que se da por satisfecha con esta actuación de la empresa y no comunica, en absoluto, a la sociedad canaria la sospecha de la existencia de salmonella en los productos, sabiendo que muchas madres ya tenían en su poder productos adquiridos anteriormente y que, incluso, se estaban utilizando en centros hospitalarios destinados al cuidado de los niños, y en concreto me consta que en el ambulatorio de Jinámar, después de la retirada por la empresa JSP de los productos, se seguían expidiendo y utilizando por los lactantes canarios de aquella urbanización.

Con fecha 20 de enero -yo pido a las Señorías que pongan atención a las fechas, porque aquí es donde radica, a mi entender, toda la actitud incorrecta y condenable de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social-, con fecha 20 de enero, repito -o sea, un mes después de la llegada del telegrama-, la empresa JSP -no la consejería-, la empresa JSP remite una muestra de Millac Lactantes Farley y Millac Lactantes Nutricia -el producto que había sustituido al primero- al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición de Majadahonda, dependiente del Instituto Nacional de Sanidad, para su análisis microbiológico -¡la empresa JSP-. Este instituto -o este laboratorio- emite el análisis de ambos productos con fecha 29 de enero y ese mismo día -es decir, 34 días después de que la consejería supiera ya el contenido del telegrama- es cuando la consejería levanta un acta, retira el producto de una farmacia o de un almacén -no lo sé- y ordena el análisis por el Centro de Microbiología de Santa Cruz de Tenerife, el cual emite el informe el 5 de febrero, es decir, han pasado 45 días, 45 días, desde que el telegrama se recibe en la consejería hasta que se decide a hacer el análisis por el centro microbiológico dependiente de la Dirección Territorial de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife. En todo este tiempo no había hecho absolutamente nada la consejería, y es más, y no es casual, que inicia su actuación de hacer el análisis cuando ya tiene conocimiento del análisis de Majadahonda; hasta ese momento no había hecho nada en absoluto.

Y aquí es donde se produce la primera actuación -vamos a llamarla, quizás, oficial u oficiosa-, que es que a petición de la empresa JSP la consejería emite un informe, un comunicado, que remite a los medios de comunicación nacionales, no a los locales, no a los de Canarias, donde en defensa del producto manifiesta que no están afectados los productos por salmonella y que, por consiguiente, emite una serie de argumentos justificando su postura de no intervenir, de no dar a co-

nocer a las madres canarias y a la sociedad canaria en general por qué razón no ordenó la retirada del producto y advirtió que no se utilizara.

Y yo la pregunta que me hago es ¿cómo se explica que durante todo ese tiempo la consejería no hubiese realizado los análisis pertinentes, sino que espera a hacerlo 45 días más tarde? ¿Por qué recoge las muestras de los almacenes el mismo día en que ya son conocidos los análisis de Majadahonda? ¿La recogida de muestras, según acta de fecha 29 de enero -el acta que levanta la consejería-, fue llevada a cabo por iniciativa de la consejería o a petición de la propia empresa? ¿Se cumplió con el procedimiento que establece la reglamentación sobre el análisis microbiológico? ¿Fue recogida la muestra por las autoridades o personal competente previendo el posible análisis contradictorio?, porque de lo que no cabe duda, señor consejero -y en eso todos los señores diputados coinciden conmigo-, es de que el análisis realizado por Majadahonda, a petición de la empresa y por una muestra que le envía la empresa, no tiene valor analítico alguno, en absoluto, a efectos contradictorios. Eso lo sabe cualquier inspector municipal de sanidad: no tiene valor alguno. Es otro sistema el que establece el reglamento.

Es a partir de ese momento -7 de febrero, repito- cuando la consejería cursa una comunicación a los medios de difusión nacional, los únicos que se habían hecho eco de todo este *affaire*, de todos estos acontecimientos, de todos estos hechos lamentables, porque los medios de comunicación canarios habían sido silenciados, bien voluntaria o activamente. Hubo amenazas por parte de la empresa JSP de llevar a los tribunales a los medios de comunicación canarios que difundieran la noticia y amenazan con retirarles la publicidad. Esto es cierto y lo pueden corroborar todos los corresponsales e incluso directivos de los propios periódicos. Me consta además -quiero hacerlo constar claramente- que los profesionales de la información sí cumplieron con su deber de informar; comunicaron a sus respectivos medios de difusión todo este problema, pero fueron las direcciones de todos los medios los que se opusieron por las causas que acabo de exponer.

Y yo me pregunto, señores, que a este Parlamento, como máxima institución democrática del archipiélago, le debe preocupar, le debe preocupar y mucho, que el derecho a la información, consagrado en la Constitución, haya sido violado o conculcado y manipulado por una empresa que se está erigiendo como una especie de oligopolio, capaz de silenciar a los medios de comunicación. Es decir, se está produciendo en Canarias una situación propia de una dictadura, propia del tercer mundo o de una república bananera, pero desde luego no en un Estado donde se dice que está con-

solidada la democracia y en una Comunidad Autónoma regida por un partido o por un Gobierno que se llama o que se titula progresista o de izquierdas. Eso es lamentable, porque lo que sucedió con los medios de comunicación, e incluso llega a tener la influencia de lograr que uno de los medios de comunicación peninsulares logre cambiar la noticia en la misma página, misma columna, con respecto a Canarias a la que había difundido con respecto al resto de la Península. Para Canarias, para el resto de la Península sí da la noticia que su corresponsal le comunica, pero para Canarias la sustituye por un título que dice: "el tabaco de mascar prohibido en Estados Unidos". Eso es lamentable. Incluso llega a recoger en los aeropuertos canarios toda una remesa de periódicos de la Península que venían dando la noticia. Yo estoy seguro —me temo, por los antecedentes ya— de que este debate no va a ser recogido mañana por los medios de comunicación o va a ser recogido de una manera tan abstracta que va a ser difícil que la gente se entere de lo que aquí se está debatiendo. La experiencia ya me lo ha dicho, porque no es casual que las veces que este diputado ha tomado la iniciativa, tanto en preguntas como en comparencias, como ahora, que haya coincidido con un aumento de la publicidad de esa empresa, a la que toda la prensa y los medios de comunicación...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Sanjuán, señor Sanjuán, el tema en cuestión es la actuación del Gobierno y no la actuación de la empresa. Yo creo que se está saliendo totalmente de la cuestión. Le ruego que se refiera a las actuaciones de la consejería en este tema.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Yo quiero terminar mi intervención, señores, diciendo que yo tengo en mi poder fotocopias de todos y cada uno de los documentos que yo acabo aquí de exponer con respeto a la conducta de la consejería, y yo tengo que expresar que es lamentable y a la vez condenable, porque no tiene explicación alguna que la consejería haya actuado en todo este tiempo —de 45 días, señores, repito 45 días— sin haber hecho ninguna actuación cara al consumidor canario. Eso es lamentable y yo estoy dispuesto a facilitar a todo el que quiera, a todos los grupos, todo el dossier, con todas las fotocopias de los documentos auténticos que obran en mi poder.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Sanjuán.

Señor Consejero de Trabajo y Sanidad, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, quisiera hacer tres puntualizaciones respecto del contenido de la interpelación planteada por el señor Sanjuán.

En primer lugar, la nota que se remitió a algunos medios de carácter estatal fue redactada pura y exclusivamente al servicio de la propia consejería, saliendo al paso, por lo tanto, de una serie de informaciones tendenciosas que se producían en algún medio estatal, donde se nos acusaba de mutismo o de silencio respecto de esta cuestión.

En segundo lugar, pide usted que justifique un plazo que va desde el día 23 de diciembre de 1985 al 5 de febrero de 1986 —así se recoge en su interpelación— y de no hacerlo podría interpretarse eso como una dejación de competencias o falta de diligencia en la actuación de la consejería. Sin embargo, el plazo es muchísimo más reducido y hay un dato cronológico que precisa aclaración, y es esa analítica a la que usted alude del día 5 de febrero de 1986. Esa analítica no se refiere, señor Sanjuán, al producto controvertido, que es el Millac Lactantes, sino al producto normal de Millac, y que es sometido periódicamente a analíticas por parte de la consejería.

En tercer lugar, y para finalizar, referido a esta primera parte de su interpelación, no conviene hacer comparaciones, señor Sanjuán, con otros hechos, que en la valoración que usted hace pues la considera como positiva por parte de la consejería, y ello podría dar lugar a considerar que el resto de las actuaciones quedan automáticamente descalificadas. La consejería siempre ha mantenido una misma y única línea de actuación y el cierre del restaurante —al que usted hace alusión como, digamos, un dato positivo de actuación— se produce al tener constancia indirecta de una segunda intoxicación y descubrir la presencia de portadores de salmonella, una vez efectuada la analítica exigida. No fue, por lo tanto —como usted dice en la interpelación—, un cierre preventivo hasta el resultado de la analítica, sino que fue un cierre sin más, una vez efectuada la analítica y hasta que desapareciera la causa contaminante.

En mi intervención voy a referirme a tres apartados distintos de su interpelación. En primer lugar, las características del producto, porque estamos hablando del producto para lactantes. Se trata de un preparado lácteo desecado, sometido a alta temperatura en su proceso de fabricación, por lo cual es sumamente improbable que se produzca, durante dicho proceso, algún tipo de contaminación. Es técnicamente más lógico pensar que dicha contaminación se puede producir en el proceso de envasado. El producto Millac Lactantes era enviado a Canarias y envasado aquí para su

comercialización, por lo que los trenes de envasado eran totalmente distintos. Es más, ni siquiera el producto envasado con dicho nombre coincide totalmente con los que se inmovilizaron en Inglaterra, puesto que presenta concentraciones distintas en algunos de sus componentes, concretamente calcio y fósforo. Por otra parte, los lotes distribuidos en octubre, noviembre y diciembre en Canarias, que son los lotes 518-GN y 530-AK, fueron fabricados en mayo y julio de 1985 respectivamente, mientras que los brotes en Inglaterra se producen entre el 1 de noviembre y el 19 de diciembre; es decir, bastante posterior a la fabricación de los lotes en ese momento en distribución en Canarias.

Análisis epidemiológico. Los brotes alimentarios son estudiados de forma exhaustiva por las secciones de epidemiología de ambas direcciones territoriales, que no constataron ninguna anomalía durante los meses de noviembre y diciembre. Así, en las distribuciones por meses no se advierte ni mayor incidencia en cuanto a número de brotes ni el de afectados en cada uno. Esto es un hecho que hubiera alterado de forma evidente y clara, si tenemos en cuenta que la cantidad de productos distribuidos entre esos meses —noviembre y diciembre—, que son los meses en los cuales se produce la constatación del brote en Inglaterra, suponía alrededor de 8.000 kilos, lo que equivale, aproximadamente, a 64.000 litros de preparado infantil.

En el año 1985 el número total de brotes ascendió a 70, el número de afectados a 1.048 y el número de hospitalizados a 99, siendo los alimentos implicados el queso blanco, 23 brotes; la mayonesa, 6; ensaladilla, 8; carne, 7; dulces y tartas, 9; pescado, 6, y alimentos varios, como tortillas o comida china, 11. Hay, por lo tanto, o se constata con estos datos, que no hubo ninguna alteración epidemiológica en los últimos meses del año 1985, que es cuando se desencadena —por utilizar un término— la interpelación que usted ha planteado, ni con posterioridad.

Si hacemos un recuento por meses, el número de brotes que ha acaecido, el número de afectados, para que sus Señorías tengan una mayor ilustración, fue el siguiente: enero 10 afectados, febrero 21, marzo 4, abril 61, mayo 188, junio 142, julio 96, agosto 46, septiembre 90, octubre 337, noviembre 26, diciembre 27. Observe, por lo tanto, que salvo el mes de octubre —y se debió a intoxicaciones en un hotel del Puerto de la Cruz y en Lanzarote—, no existió ningún tipo de incremento en cuanto al número de brotes ni en cuanto al número de afectados.

Finalmente, por lo que se refiere a las actuaciones de la consejería. El 23 de diciembre del año 86 se recibe un télex sobre la inmovilización de los productos Osterfit, Ostermilk, Ostermilk dos y Complán. De inmediato se da cuen-

ta a Sanidad Exterior para localizar al importador, así como los almacenes de distribución que no tienen existencias de dicho producto. El día 26, telefónicamente, solicitamos del ministerio —porque se trata de un registro de dietética, cuyo registro es de competencia estatal— el nombre de posibles importadores de este producto, porque ya teníamos localizado a uno de ellos. Esta gestión quedó anulada desde el momento en que la propia empresa entra en contacto con la consejería y, documentalmente, manifiesta que ha procedido a la inmovilización de todo el producto transcrito, concretamente el producto Millac Lactantes. Y puestos en contacto con la propia fábrica en Inglaterra, ésta dice que está sometida a una serie de analíticas nuevas que no han dado ningún resultado hasta el momento y que le remitan todas las actuaciones y que le remitan también el propio producto para proceder a las indemnizaciones adecuadas.

A partir de ahí procede, por lo tanto —y ésa fue la actuación de la consejería—, la comprobación de la inmovilización y el levantar acta de los *stocks*, una vez recogidos del resto de las islas, para además en ese momento proceder a la toma de muestras aleatorias del producto recogido para su análisis bacteriológico, más en función de una nueva comercialización del producto o su retirada de fábrica que por datos epidemiológicos, que, insisto —y éste es un elemento clave—, no existía ningún dato epidemiológico que indicara la nocividad de dicho producto.

Los resultados analíticos efectuados están dentro de los parámetros normales, ajustándose a la legislación vigente, con ausencia total de salmonella. Por lo tanto, la sistemática seguida por la consejería es la sistemática que se lleva en todo tipo de inmovilizaciones que se producen. Durante el año 85 se produjeron 114 inmovilizaciones —76 de medicamentos, 15 en productos de bollería, agua envasada, dietéticos, 13 de carnes y productos cárnicos, 1 de pescado, etcétera— y en el año 1986, hasta el momento, se han realizado 50 inmovilizaciones —medicamentos 14, vinos, productos dietéticos 5, confiterías y pastas 12, etcétera...—. Es decir, eso representa, por lo tanto, una media de 9'5 y 14 inmovilizaciones mensuales, y solamente en un supuesto, en el cual la analítica así lo confirmaba, se dio conocimiento a la población y, como ustedes, sus Señorías, recordarán, se trataba del producto Septrim. Por lo tanto, la actuación de la consejería ha sido una actuación, no solamente diligente, sino una actuación habitual con todo tipo de inmovilizaciones que se vienen produciendo.

No entro, su Señoría, en las especulaciones o afirmaciones que hace respecto de la prensa, porque creo que eso es un tema que corresponde a la empresa y a la prensa, en la cual, evidentemente,

yo no voy a hacer ningún tipo de alusiones. Sí existen, su Señoría afirmaba que también los tenía, esas pruebas, esos documentos de analítica efectuada; supongo que serán los mismos que yo tengo, salvo que exista algún tipo de cortocircuito, y evidentemente, al igual que usted, su Señoría, estoy dispuesto a hacer entrega a cualquiera que lo solicite.
Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor consejero. Señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores diputados. Señor consejero.

En primer lugar, tengo que desmentir y calificar de no ciertas algunas de las afirmaciones que usted acaba de decir. En la nota facilitada por la consejería a los medios de comunicación —y por eso es por lo que hacía alusión a la prensa—, al mandarlo usted solamente a los medios de comunicación nacionales y no a los canarios, de alguna manera se hacía cómplice de esta confabulación del silencio, porque creo que los medios canarios también tenían derecho a conocer la nota de la consejería. Usted dice en la nota que tengo aquí —tengo fotocopia de la nota que usted remitió a los periódicos—, dice: “en segundo lugar, la consejería rebate las acusaciones de mutismo ante el hecho de que por el...”, ¿por qué no es válida tal acusación cuando lo que se pretende es proteger el bien superior de la salud pública? Y añade: “Ante los resultados negativos de los análisis, es decir, ante la ausencia de peligro para la población, la consejería no ofreció datos porque consideró no necesario alarmar a la población, etcétera, etcétera...”. Sigo insistiendo en que el primer análisis que hace la consejería fue el 5 de febrero y lo hizo de la leche Millac Lactantes Farley, y voy a decir por qué. Aquí tengo yo un escrito, fotocopia del escrito, remitido por la Dirección Territorial de Salud al director de José Sánchez Peñate, Sociedad Anónima, que dice: “Adjunto tengo el honor de remitir a usted resultados de análisis de leche Millac Lactantes Farley —es decir, no era el Millac normal, era el Lactantes Farley—, realizado con muestras extraídas en su almacén con fecha 29 de enero”. Es decir, cuarenta y pico días después de que tenga conocimiento, y era la leche Farley Lactantes, no era la Millac normal. Y firmado por el Director Territorial de la Salud, firma ilegible, y a continuación el análisis, con fecha también de 5 de febrero. Por tanto, no es cierto lo que usted dice de que el primer análisis se hizo antes. ¡No!, se hizo el 5 de febrero.

Señor consejero, es lamentable —y yo tengo todo, ya digo, tengo documentos, fotocopias de todos los documentos auténticos; esto es parte nada más, pero tengo más ahí—; por lo tanto, es lamenta-

ble —y vuelvo a reiterar— que desde el 23 de diciembre al 5 de febrero no se haya realizado por la consejería el primer análisis, y sólo lo hace en esta fecha, repito, cuando ya se conocían los análisis de Majadahonda, de que eran negativos, tanto la Farley como la Nutricia.

Y yo la verdad es que no tengo explicación —me la sospecho, pero no la tengo— de por qué razón esta conducta de la consejería con respecto a esta empresa, se lleva a cabo de la manera que se hizo y, sin embargo, en otras actividades ha actuado perfecta y correctamente. Usted ha dado aquí una serie de estadísticas. ¡No me interesan!, yo sé que la consejería está actuando en sus terrenos generalmente, pero no en este caso concreto. Seamos serios, por lo menos honestos y reconocer que en este caso no se actuó como en otros, por los motivos que sean, que ya me lo sospecho, repito, pero no quiero aquí exponerlo. Esto ha sido así. Por tanto, usted en parte ha querido poner una *cortina de humo* intentando desviar un poco la atención del meollo de la cuestión que aquí nos trae hoy al Parlamento, intentando hablar de la actuación de la consejería y sus direcciones generales en todo lo demás. ¡Conforme!, no tengo que hacerle objeción alguna, pero en este caso sí, porque no se explica. Yo lo que quisiera saber —me gustaría que el consejero me lo dijera— es si esta nota que publica, y que, desde luego, se la dirigen a JSP, porque él la utiliza en un dossier, que luego remite a todas las farmacias del archipiélago, si la hizo pensando en desvirtuar esa noticia de la prensa nacional o lo hacía para defender los intereses de la empresa JSP.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Sanjuán. El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Insiste usted de nuevo en la fecha. El día 9 de enero de 1986 hay una analítica efectuada por los servicios de la consejería, donde se indica —y éste es el documento—, donde se indica haberse efectuado esa analítica, siendo el resultado negativo. No sigamos, señor diputado, confundiendo con la fecha. Y la analítica efectuada por nuestros servicios coincide con la practicada en Majadahonda a instancias de la propia empresa. Le leo un télex de la empresa Farley, que dice en uno de sus apartados: “Los laboratorios del Gobierno, en Collingdale, han terminado 2.000 comprobaciones de salmonella en productos devueltos y no han encontrado ninguna prueba de contaminación. Han dejado ya de hacerse comprobaciones”. Un télex solicitado por nosotros a la embajada inglesa, que

dice: "El Ministerio británico de Sanidad comunica que productos Ostermilk dos y Complán no han sido afectados por contaminación de salmonella. Los otros productos, leche en polvo Osterfil y Ostermilk, completa fórmula, fueron retirados en su totalidad al conocerse la existencia de contaminación, cerrándose fábrica Kendal que los elaboraba. Estas medidas fueron tomadas por propia compañía Farley, tras reunión con funcionarios de departamento de Sanidad y autoridades municipales competentes, como consecuencia de investigación llevada a cabo por inspectores del departamento de Sanidad. No es posible dar porcentaje incidencia partidas contaminadas. A partir 24 de febrero pasado, fábrica ha sido declarada exenta toda contaminación. Propiedad ha pasado a casa Puig Limitation".

Hace usted luego una serie de afirmaciones que, con todo respeto a su Señoría, creo que son absolutamente incorrectas. Dije que no iba a hacer ningún tipo de alusión a qué es lo que había pasado con esa empresa nacional, que no llegó a Canarias, o que fue interceptada por el camino. Yo me dirijo con la nota a aquellos medios que acusan a la consejería de silencio y mutismo, pura y exclusivamente, y así se hizo y así se remitió e, incluso, a usted le consta que en algún medio a nivel nacional no se publicó esa nota; no se publicó el comunicado donde quedaba absolutamente clara la falta de algún tipo de responsabilidad por parte de la consejería.

¿Por qué —y vuelvo a insistir en ello—, por qué no se dio ningún tipo de nota informativa a la prensa, a la prensa canaria? Usted dice "¿por qué no se informó a las madres canarias?", y da la impresión de que a usted le preocupan más las madres canarias que a mí. Y no se hizo, no se hizo por varias razones. Primero, por razones cronológicas: se estaban consumiendo partidas que tenían una fecha de elaboración muy anterior. Por razones técnicas: se somete el producto a altas temperaturas en focos o en zonas o en torres de desecación, con lo cual, desde el punto de vista técnico, la contaminación no es en el proceso de elaboración, sino en el proceso de envasado, y esta empresa tiene su propio circuito de envasado, con lo cual era absolutamente improbable que hubiera esa contaminación que en Inglaterra se produjo, que tiene su propio mecanismo de envasado. Y por razones evidentemente epidemiológicas: insisto, no se ha dado ningún caso, ni el más mínimo supuesto o sospecha. ¿Por qué Inglaterra inmovilizó y dio información a la prensa? —que parece que es el gran tema que usted plantea y por el cual hace algunas ligeras acusaciones—. Porque se habían producido 40 casos en un plazo de un mes y medio: en Canarias no se produjo ni un solo supuesto. Y cuarta, y última razón, porque ése ha sido el comportamiento de la consejería siempre. Le he dado el número de in-

movilizaciones que se efectúan y ese número de inmovilizaciones no trascienden a la población para no crear estado de alarma. Y no ha sucedido nada. ¿Cuándo se actúa?, ¿cuándo se da esa información?: en los supuestos exclusivamente en que existan datos técnicos, datos científicos que avalen el peligro de una contaminación.

Señor Sanjuán, yo, al igual que usted, creo que somos serios y honestos. Usted dice que tiene sospechas; francamente, que ésta sea la cuarta vez que estamos refiriéndonos a una empresa pues también puede levantar algún tipo de sospecha. Pero para que vea que esta actuación de la consejería es la habitual y que es una actuación constatable a nivel nacional, me permito leerle a usted un télex del ministerio:

"En contestación a la solicitud de criterios de actuación ante problemas de seguridad alimentaria, esta dirección general informa seguidamente de las normas estimadas básicas para las citadas situaciones:

Debe existir proporcionalidad entre el riesgo y las acciones correctoras.

En estado de alerta, en los que se carece de resultados analíticos o epidemiológicos confirmativos del riesgo, es aconsejable limitar a inmovilizaciones preventivas a los productos no adquiridos por el consumidor.

Tercero, la utilización de los medios de comunicación para la transmisión de avisos de alarma al consumidor debe limitarse a supuestos de máxima gravedad, en los que la evaluación del desarrollo de los acontecimientos lo exija.

Cuarto, es conveniente ponderar los siguientes problemas derivados de la utilización innecesaria de los medios de comunicación para la difusión de notas oficiales de alarma: creación de estados de preocupación que no suelen redundar en una mayor eficacia para la solución de los problemas; desvirtuación del contenido transmitido en las sucesivas versiones de la cadena de comunicación; desgaste del poder preventivo de estas noticias al convertirlas en habituales; debe mantenerse un criterio uniforme de tratamiento a nivel nacional para evitar desorientación respecto a la valoración relativa de los problemas por parte del consumidor, que incidiría en apreciaciones desorientadoras de la calidad de los productos procedentes de diferentes empresas".

Su Señoría, creo que la actuación de la consejería en éste y en todos los supuestos ha sido intachable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones. ¿El Grupo Mixto no va a intervenir? (Pausa.)

El CDS tiene la palabra. Don Lorenzo Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente. Señorías.

He seguido con especial interés las intervenciones que me han precedido y yo quiero aquí afirmar que han sido protagonizadas por un miembro del Gobierno y por un miembro de este Parlamento en quienes concurre una nota común. Yo creo que se trata de dos personas serias y de dos personas que merecen credibilidad, y mi grupo, que ha protagonizado a lo largo de esta legislatura tantas y tantas sesiones, y de ello dan fe las páginas del *Diario de Sesiones*, con una actitud de oposición que creemos que ha sido responsable, pero no precisamente blanda, hay momentos en los que tiene que sentirse un poco, no como abogado defensor o acusador, sino en este caso un tanto investido de una obligación política y moral, cual es la de impartir justicia dando la razón a una u otra parte, que, en definitiva, son los que han protagonizado la controversia.

Yo lamento, señor Sanjuán, que usted —cada uno actúa como quiere naturalmente— no haya hecho lo que yo un día que quise persuadir a su Señoría a propósito de lo que yo creía que era un error en el que incurría, hice, que fue venir cargado con un conjunto de fotocopias de sentencias del Tribunal Supremo que repartí entre todas sus Señorías, con la finalidad de dar previamente mis argumentos y que pudiese, por lo tanto, compartir previamente las razones, para que, en definitiva, se produjera un resultado de acuerdo con mis legítimas y honestas aspiraciones.

Yo lamento que hoy se haya hablado aquí de un dossier —y estoy seguro de que éste es un tema que ha preocupado mucho al señor Sanjuán—, pero que se haya hablado de un dossier y que, previamente, no se nos haya repartido una fotocopia a los demás grupos parlamentarios para ver si así se suscitaba la adhesión de nuestras voluntades y de nuestro ánimo a esa iniciativa. Y yo lamento más todavía que en esta Cámara se diga que hay sospechas y que esas sospechas no se transmitan, no se expresen y no se comuniquen, pues para ver si también se producen tales adhesiones, porque, por supuesto, que por sospechas no podemos condenar. Y su Señoría es jurista, y yo creo que a un buen jurista además, y a pesar de que está muy dedicado a la tarea política de manera casi exclusiva, no se le ha olvidado —y Dios quiera que no se le olvide tampoco— el Derecho y sabe que ese aforismo latino de que la prueba incumbe a quien afirma y no a quien niega es algo evidente. Por lo tanto, hoy nos encontramos aquí con unas afirmaciones graves, unas afirmaciones gravísimas y, desde luego, con la posibilidad del señor Sanjuán, en el seno del pacto de progreso, de hacer algo que nosotros, por desgracia y no digo por la desgracia de no estar en el pacto de pro-

greso, que creo que es una bendición de Dios, sino por desgracia no tenemos esa posibilidad. Ahí tiene unas posibilidades para seguir profundizando y para seguir hurgando en esta cuestión tan importante. Y creo que es importante porque, en definitiva, pues, es tan importante como el tema del agua; en definitiva es un tema que afecta nada menos que a la sanidad. Por lo tanto, pues creo que ahí es donde hay que hacer gala de esa preocupación.

Nosotros lamentamos que además —y hoy se ha visto por estas intervenciones, y lo decimos con todo el respeto que nos merecen los componentes de la Mesa y el señor Presidente—,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Olarte, antes de que continúe, porque no quiero que entre en ese tema. Para reconsiderar los escritos de la Mesa se presenta un escrito a la Mesa pidiendo la reconsideración. Yo conozco, porque su grupo personalmente...

El señor OLARTE CULLEN: ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ...su grupo personalmente me ha recriminado la aceptación de esta interpelación, pero hay una vía reglamentaria.

El señor OLARTE CULLEN: Yo sólo quería felicitar al señor Sanjuán de haber tenido la influencia, que no hablo de prevaricaciones políticas,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Olarte, la Mesa no le admite... Es que si no le voy a llamar al orden, si usted dice que la Mesa está influenciada por que un miembro del pacto de progreso tiene una posición y eso hace perder la objetividad a la Mesa, la Mesa no se lo admite.

El señor OLARTE CULLEN: ...*(Ininteligible)* a expresar libremente, señor Presidente, no ponga usted la carreta delante de los bueyes, ni el parche antes de que se produzca la herida. Déjeme expresar y después me sancionará, me retirará la palabra o dirá que soy un niño malo (*Risas en la sala.*), pero déjeme expresar, señor Presidente. Vamos a ver, yo estaba diciendo que yo no he tenido, mi grupo no ha tenido, la suerte que ha tenido el señor Sanjuán, posiblemente porque el señor Sanjuán se encuentra investido de una influencia, en el sentido de persuasión, no de malas artes, una influencia en virtud de la cual algo que a nuestro juicio no podía tramitarse por una enmienda se ha tramitado así, y nosotros acatamos lo que la Mesa, en uso de su sabi-

duría, de su perspicacia, etcétera, pues ha acordado, y la prueba es que no hemos interpuesto recurso.

Entonces continuó. Vea, señor Presidente, que no he dicho nada malo ni soy tan malo tampoco (*Risas en la sala.*). Pues bien, continuó. Entonces todo lo que ha dicho el señor consejero es algo que nos ha preocupado profundamente. Nos ha preocupado porque, evidentemente, es grave hacer afirmaciones importantes sin probarlas, y yo lo que hago es estimular al señor Sanjuán, pues, para que pruebe lo que dice para ver si podemos compartirlo. Porque lo que es evidente, señor Sanjuán, es que aquí en Canarias no se han producido casos de salmonellosis. De haberse producido, con esa advertencia que se había recibido por los días de Navidad, por parte de la consejería, no cabe duda de que se habría detectado y lo habríamos conocido. Y éste es un dato muy importante que a mí me ha hecho mucho pensar en la razón o en la sinrazón de esta cuestión, sobre la cual, lamentablemente, no puedo dar la razón, a mi vez, al señor Sanjuán.

Yo, finalmente, quiero decir que evidentemente —y estoy libre y mi grupo igual de cualquier tipo de sospechas de relaciones de cualquier índole con Millac—, yo sólo tengo que decir que Millac, bajo nuestro punto de vista, es una de tantas empresas canarias y, posiblemente, no una de tantas empresas canarias, una empresa canaria que hoy tiene varios centenares de puestos de trabajo cubiertos y que durante la crisis ha tenido la valentía que otros no han tenido cuando se han arrugado y cuando se han arrinconado sin hacer frente a esa situación tan mala por la cual hemos atravesado desde los años 72, 73 en adelante. Ellos han seguido adelante y, desde luego, por el mero hecho de ser una empresa, de ser una empresa canaria, y de ser una empresa importante, que ha seguido ocupando en momentos tan difíciles puestos de trabajo, por ese mero hecho, merece todos mis respetos.

Y, naturalmente, sigo diciendo lo que decía al principio de mi intervención: yo jamás condenaré sin poder oír y en este caso no he oído argumentos en virtud de los cuales, con una mínima fiabilidad y documentación previa y las posibilidades de un estudio mínimamente profundo, pudiese formular, adhiriéndome a las protestas y a las quejas del señor Sanjuán, pues a acompañarle en cualquier iniciativa de reprobación contra la Consejería de Sanidad y Trabajo del Gobierno de Canarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Olarte.

¿El Grupo Popular va a intervenir? (*Pausa.*) ¿El Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media.

(*Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a continuar la sesión.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE POLÍTICA RELATIVA AL RÉGIMEN ECONÓMICO-FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: El punto segundo, segunda interpelación, la del diputado don Gregorio Toledo Rodríguez, dirigida al Gobierno, sobre política relativa al Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

Tiene la palabra don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Este diputado, cada día que pasa, está más convencido de que el progreso y el bienestar de Canarias pasa por la defensa de nuestro Régimen Económico y Fiscal tradicional y cree que la redacción del artículo 45 del Estatuto de Autonomía, cuando dice "Canarias goza de un Régimen Económico y Fiscal especial, basado en la libertad comercial de importación y exportación y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo", posibilita esa defensa.

Las instituciones canarias —Gobierno y Parlamento— nosotros creemos que tienen un papel fundamental en la defensa de esas peculiaridades. Sin embargo, estamos notando ante nuestro asombro que el Gobierno socialista, de forma ya reiterada y un tanto alarmante, no quiere, a nuestro juicio, defender nuestros derechos históricos en el plano económico, y muestra de ello es que no reacciona a pesar de que día a día nuestro soporte económico y fiscal tradicional se ve conculcado. Así pues, estamos comprobando cómo la libertad comercial de importación se convierte en una mera teoría cuando a sus fundamentos históricos, constitucionales y estatutarios se impone una serie de normas de rango inferior, ya sean órdenes ministeriales, órdenes comunicadas, circulares, resoluciones, notas informativas y un largo etcétera y algún que otro decreto, que, pretendiendo exigir controles sanitarios, homologaciones técnicas, exigencias de etiquetado de origen, etcétera, de hecho impiden el normal ejercicio de la libertad comercial por la vía de impedir los levantes de mercancías en nuestros puertos y en nuestros aeropuertos. Esas mismas normas están ocasionando, de hecho, a los importadores canarios un nuevo impuesto, cuyo contenido es claramente ocasional y anticuario, por cuanto exige el pago de comisio-

nes a los representantes peninsulares de muchos productos extranjeros que se importan en las islas, porque aquéllos tienen la primacía en el registro nacional correspondiente, cerrado ya a otros importadores de las islas, en contra de las propias normas de la Comunidad Económica Europea, aludidas, curiosamente, para su defensa. Señores del Gobierno, ustedes esto lo saben mejor que nosotros, y yo me pregunto por qué no dicen ni hacen nada, por qué acatan tan lamentablemente esta pseudolegislación en contra de los intereses de Canarias, de nuestros empresarios, de nuestros consumidores y del comercio internacional, que en ausencia de tanta traba se desarrolla en las islas.

A veces nos preguntamos si es necesario leerles aquí el preámbulo del Real Decreto de 2 de julio de 1852 de Bravo Murillo, sobre la declaración de puertos francos, cuya actualidad no es una simple coincidencia, es el puro reflejo de que la realidad actual, a base de tener una actitud sumisa cada día, por una actuación ciega del Gobierno de Canarias, obediente, demasiado obediente ante la Administración central, nos conduce hacia la bancarrota económica de estas islas.

Lamentablemente, en Canarias el Gobierno carece de una estrategia de desarrollo económico. El prometido Plan de desarrollo económico aún no ha entrado en esta Cámara para su debate, pero no creo que sean desconocedores de que el sector terciario —turismo, comercio, transportes, servicios bancarios, servicios portuarios, servicios administrativos, comunicaciones— ocupa más del 60% de la población activa empleada y más del 70% del Producto Interior Bruto. Tan solo ese dato avalaría una adecuada defensa de nuestro Régimen Económico y Fiscal en la línea tradicional, en la libertad comercial y en todos los matices que ustedes quieran. ¿Es que acaso la no defensa de la libertad comercial viene a significar que el Gobierno socialista, en vez de luchar por el desarrollo de ese modelo, se ha entregado a la opción uno a la Comunidad Económica Europea? ¿Se ha pensado lo que significa la aplicación en Canarias del IVA, la TEC, las pérdidas de restituciones, comentarios y un largo etcétera? Creo que nadie, nadie, puede rebatir que las normas administrativas de rango inferior están conculcando la letra y el espíritu del REF por cuanto están impidiendo a todas luces nuestra libertad comercial.

Y en cuanto a la libertad de exportación, algo que cualquier país fomenta y democratiza, aquí en Canarias, a pesar de la anunciada libertad comercial en la actividad exportadora como soporte del comercio, estamos observando cómo se pone cada día todo tipo de trabas a los suministros a buques, limitando cantidades e interviniendo en calidades, cómo los controles monetarios impiden la actividad exportadora a nuestros países vecinos africanos. El Gobierno parece enemigo de comerciali-

zar con los países de África y de ahí la multitud de trabas administrativas que se dan, a pesar de la voluntad positiva del Delegado del Gobierno en este tema y en los de libertad de importación —no... (*Ininteligible.*), por necesidad, que parece no respaldar ni a su delegado ni a este Gobierno, un tanto manso.

En esta línea de apatía y mansedumbre de nuestro Gobierno regional hay que insertar las causas por las cuales se ha publicado una orden ministerial que regula el régimen de comercio exterior de las Islas Canarias y no se produjo ni la más mínima consulta previa. Y no nos responda, señor consejero, que el comercio exterior, estrictamente hablando, es competencia de Madrid. Esta orden, que tiene aspectos positivos, entra a regular materias contenidas en el Régimen Económico y Fiscal, lo altera en definitiva, y, por tanto, es obligada una consulta a nuestra Comunidad Autónoma. ¿Que en qué lo altera? Pues en el régimen de comercio de Estado, por ejemplo. ¿Con qué criterios se están elaborando las listas de los anexos uno, dos y tres de la referida orden? Estos anexos limitan la libertad comercial entre ellos —patatas, carburantes, calados, carnes refrigeradas, marina, frutas—, cuyo contenido supera el artículo 2, punto dos, de nuestro REF, cuando se refiere a las limitaciones en sanidad, orden público y otras intervenciones admitidas. Se trata, pues, de una orden que limita el Régimen Económico y Fiscal y el Gobierno de Canarias no parece enterarse.

Por tanto, el objeto de esta interpelación está motivado, en base a las motivaciones anteriores, para que explique aquí en esta Cámara los motivos por los que el Gobierno no actúa ante normas administrativas y actuaciones de la Administración periférica del Estado, que le son de sobra conocidas y que están conculcando el Régimen Económico y Fiscal de Canarias en temas tan vitales como la libertad comercial, el comercio de Estado y el régimen comercial exterior de Canarias, cuyo detalle hemos analizado. Asimismo, nos gustaría que explique los motivos por los cuales no procede ya a iniciar unos recursos ante los tribunales competentes, incluido el Tribunal Constitucional, tales órdenes ministeriales, que están limitando nuestra libertad comercial.

Señor Presidente del Gobierno, que brilla por su ausencia en un tema que parece ser que no considera importante; señores consejeros, señor consejero: ¿por qué ocurre todo esto? Si no están dispuestos ustedes a defender sus competencias, yo creo que llegó la hora de que se vayan marchado. Si Madrid, o el Gobierno central, no les hace caso y les manda a callar, es hora de que ustedes lo digan ya, como otros miembros de la Administración, curiosamente, de la misma Administración central, así lo están diciendo en esta Comunidad.

Sería, en todo caso, lo único honesto que les queda por hacer en estos momentos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Señor Bergasa, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías. Señor diputado, honorable señor Toledo.

En esta plúmbea tarde de primavera, de la pre-primavera, yo me veo obligado a responder a su Señoría en un tono bastante más distendido del que su Señoría ha empleado en relación con los temas que nos ha traído con esta interpelación, porque creo que su Señoría, con todos mis respetos, confunde sumisión con prudencia, actitudes dependientes con reflexión serena y ponderada de Gobierno, y evidentemente en el tema de las libertades comerciales canarias —como diría alguno— hay interpretaciones para todos los gustos. Yo voy a dar la posición del Gobierno de Canarias en esta materia y las decisiones que el Gobierno de Canarias asume en base a la responsabilidad estatutaria que tiene de defender, no solamente el artículo 45 del Estatuto, en cuanto que define cuáles son nuestras especialidades económico-fiscales históricas, sino el conjunto de las normas estatutarias, con toda energía, pero al mismo tiempo con toda la prudencia que una materia de esta naturaleza exige en las relaciones entre la Comunidad Autónoma y el Estado.

Empezaré por el final, porque parece, o he colegido de la intervención de su Señoría, que centra su interpelación, en cuanto al motivo concreto, en la Orden ministerial de 26 de febrero de 1986 en materia de comercio exterior de Canarias, Ceuta y Melilla, aunque haya hecho referencia a otros aspectos de las limitaciones en materia de comercio exterior canario, derivados de la existencia de determinadas normas en materia sanitaria, en materia técnica o en materia de controles comerciales sobre determinados productos por razones monetarias. Mire usted, señor Toledo, con fecha 14 de marzo el consejero, que tiene el honor de dirigirse a esta Cámara, propuso al Gobierno que fuese impugnada, por el procedimiento jurisdiccional adecuado, la orden ministerial, que fuese impugnada la orden ministerial de 26 de febrero, y esa propuesta de impugnación fue ratificada por el Gobierno de Canarias en su sesión de 4 de abril y en este momento está formalizado el recurso correspondiente ante la Audiencia Nacional. Lo que ocurre es que el Gobierno, para adoptar esa decisión, se basó en un estudio pormenorizado de las consecuencias y los efectos, tanto en relación con posibles violaciones de la Ley 30 de 1972, de 22 de julio, en materia de libertades comerciales, como

en los antecedentes, muy complejos, que desde 1852 hasta la fecha han venido definiendo las libertades comerciales canarias. Y en base a ese informe, que yo le brindo a su Señoría —lo tiene a su disposición para cuando guste utilizarlo—, el Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, en su sesión de 4 de abril —insisto—, adoptó el acuerdo de proceder a formalizar el correspondiente recurso ante la Audiencia Nacional, tribunal competente por tratarse de una disposición de rango de orden ministerial, que no tiene el carácter de un decreto de rango reglamentario.

Por consiguiente, el Gobierno es consciente, cuando llega la circunstancia concreta, de sus responsabilidades y actúa en consecuencia con todos los instrumentos jurídicos que tiene a su alcance. Lo que sucede es que, en relación con los problemas del desarrollo y la profundización de nuestras libertades comerciales, su Señoría no puede olvidar que hemos entrado en una etapa nueva, absolutamente nueva. Tanto por lo que se refiere al ya afortunadamente desaparecido régimen de comercio de Estado como a los efectos de la aplicación de normas de orden público, de sanidad o de control por interés general del Estado en materia de comercio exterior, se ha producido un cambio sustancial, yo diría que un cambio drástico, en las circunstancias que hasta el presente han estado presentes o han gobernado estos aspectos de nuestras relaciones comerciales, de nuestros intercambios comerciales. Desde ese punto de vista me parece conveniente establecer tres niveles muy distintos de actuaciones, tanto desde el punto de vista político general como desde el punto de vista de las relaciones interadministrativas, que el Gobierno tiene muy presentes y que mantiene en toda su actuación en relación con la Administración central del Estado.

En primer lugar, el problema de la actuación ante normas de carácter general, ya sean leyes, como las que este Parlamento ha informado en materia de impuestos especiales o en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, donde el Gobierno ha expresado claramente su posición, en la medida en que podrían verse afectadas, seriamente, nuestras libertades comerciales y las franquicias históricas; ha expresado, insisto, claramente su posición de oponerse a las mismas. O normas de carácter reglamentario, como es el caso del Reglamento de la Ley de Impuestos Especiales, de la Ley 45/85, en la que el Gobierno mantiene una negociación permanente con la Administración central del Estado, exigiendo que determinadas condiciones de aplicación de esas normas se adapten a las especialidades canarias, en la medida en que pueden introducir un factor de discriminación o de restricción de las libertades comerciales.

Del mismo modo, el Gobierno actúa, y está a la disposición de sus Señorías un dossier muy am-

plio ante lo que podríamos denominar actos administrativos particulares, resoluciones administrativas, circulares o instrucciones de carácter reservado que emanan de la Administración central del Estado a los órganos periféricos o a los órganos centrales, que tienen la responsabilidad de aplicar estas normas, a través de las cuales evidentemente se han producido vulneraciones de las libertades comerciales canarias, y el Gobierno ha actuado de forma inmediata y contundente exigiendo tanto las derogaciones como los cambios de interpretación en cuanto al sentido que dichas normas pueden tener en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Al mismo tiempo hemos seguido muy de cerca la evolución de la jurisprudencia, que ya existe una experiencia bastante dilatada, en la que no siempre los tribunales de justicia de este país han reconocido con un valor absoluto los principios de libertad comercial o de franquicia fiscal.

En tercer lugar, el Gobierno también actúa en el plano político de la negociación en materia de adaptaciones o cambios en el marco jurídico-fiscal y en el marco jurídico-aduanero, como consecuencia del proceso de integración europeo. Y desde ese punto de vista, el Gobierno de Canarias tiene planteado ante la Administración central del Estado, a la espera de que se produzca una reconsideración de las normas aduaneras, que en este momento están afectando a determinados envíos de productos canarios al territorio peninsular, en materia de registros sanitarios, que afectan a productos de firmas originarias de los países de la Comunidad Económica Europea, que, como consecuencia de la ampliación, han tratado de modificar las corrientes tradicionales de intercambio, orientando los intercambios canarios hacia firmas filiales de estas firmas europeas que están establecidas en el territorio peninsular, desde el punto de vista de las restricciones que estas prácticas pueden suponer a la libre práctica de las mercancías en el ámbito de la Comunidad Económica ampliada y, particularmente, por lo que se refiere a Canarias, en la medida en que pueden afectar al ejercicio de la libertad de comercio reconocido en nuestro estatuto histórico, el Gobierno ha planteado ante la Administración central una oposición formal, directa y sistemática a que la interpretación que se haga de esas normas restrinja lo que, a juicio del Gobierno de Canarias, debe ser la definición clara y rotunda del contenido de las libertades comerciales. Es decir, que vaya más allá de aquellos aspectos que pueden afectar al interés nacional, al orden público o a la moral, y del mismo modo actúa en relación con cualquier otro aspecto que afecte a una restricción de nuestras libertades históricas y actuales en materia de intercambios comerciales o de franquicias fiscales y aduaneras.

Por consiguiente, le quiero dar la tranquilidad a su Señoría de que el Gobierno no está dormido, de que el Gobierno no mantiene ningún tipo de actitud servil, de que cuando es consciente y entiende que los derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias han sido conculcados, actúa con todos los instrumentos jurídicos y con toda la energía necesaria para enfrentarse a estos problemas y que esta garantía la tiene esta Cámara en la medida en que los actos del Gobierno demuestran lo que yo aquí estoy afirmando.

Y por consiguiente, supongo que su Señoría tendrá que tener algo de paciencia y esperar al término de la legislatura para que este Gobierno se marche.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, tiene usted razón cuando dice que esta hora plúmbea no es la mejor hora para tocar unos temas tan importantes y tan trascendentales. Bueno, pero en el ejercicio de nuestro deber público cualquier hora tendría que ser buena.

A mí me alegra mucho escuchar de usted, sobre todo, la contundencia con la que se ha expresado en un aspecto que, al menos, desde nuestro punto de vista particular, no nos parecía evidente. Y digo que no nos parecía evidente porque, bueno, usted tiene que estar informado, igualmente que yo, de los últimos acontecimientos y de las denuncias repetidas, incluso asumidas por el propio Presidente y por la propia Administración; Sanidad admite que puede, en efecto, estar vulnerándose el REF; el señor don Eligio Hernández se comprometió a garantizar la libertad comercial; los importadores denuncian la aplicación de tarifas especiales a las mercancías; el señor Saavedra planteó al señor Solchaga las vulneraciones del REF; el señor Barreto negoció con el Director General de Aduanas la flexibilización de las barreras técnicas... Bueno, aquí ya la contundencia parece menor, con la que usted se ha expresado, y usted dice que está prácticamente todo resuelto y que todos nos debemos sentir tranquilos. A mí me gustaría llevar al ánimo de los sectores afectados, pues, estas palabras que usted ha dicho, pero da la impresión de que —y a las pruebas me remito y a las notas que salen en los medios de prensa cada día— estos señores o estos sectores afectados no se sienten satisfechos y que sienten, al contrario, que ha llegado un momento cada día más difícil en sus negocios y en sus acciones comerciales. De todas maneras a mí me es suficiente su declaración contundente y lo que está claro —porque es nuestra obligación— es que va-

mos a apoyarlo en todo, sin ninguna clase de reserva, puede usted estar ...(*Ininteligible*), porque lo que está claro es —como usted dice— que estamos en una situación nueva y que esperamos que se produzca.

Y lo que no me convenció ya tanto, señor Bergasa, indudablemente fue su último argumento, cuando dice que esperara al término de la gestión. ¡Hombre!, ya no les queda mucho y espero que descansen unos cuantos años para el mejor porvenir de esta Comunidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Muchas gracias, señor Toledo, por ese deseo de un largo descanso. No es compatible con las responsabilidades del Gobierno el descansar, pero de todas formas intentaremos encontrar algún hueco para cumplirlo.

Yo he pretendido establecer una diferencia muy clara entre dos niveles totalmente distintos. Un nivel es aquel que nos permite actuar en función de la disponibilidad de instrumentos jurídicos precisos y concretos que podemos emplear. Esa disponibilidad se refiere a aquellos instrumentos que, como el recurso contencioso-administrativo, en el supuesto de disposiciones de rango inferior o de inconstitucionalidad, en el supuesto de disposiciones con rango de ley, nos permiten actuar de forma inmediata directa y, como consecuencia de ello, actuar con contundencia. El otro nivel al que su Señoría se refiere es un nivel algo más difuso. Efectivamente la prensa y determinados órganos de la Administración periférica del Estado han expresado la existencia de estos problemas, que son evidentes, que no son nuevos, que no son de hoy ni de este Gobierno, que son problemas que se vienen suscitando, y yo le puedo mostrar a su Señoría conflictos planteados ante los tribunales de justicia desde, prácticamente, el comienzo de la aplicación del Real Decreto de puertos francos. Quiero decir con esto que esa relación, hasta cierto punto conflictiva y en determinados momentos difícil, con la Administración central del Estado, es algo que el Gobierno tiene muy presente a la hora de plantear y discutir respecto de problemas que afectan fundamentalmente a las libertades comerciales, y el Gobierno es muy sensible a esta cuestión.

Yo voy a señalar, porque me parece que es fundamental que se tenga una información precisa de qué centros directivos de la Administración del Estado mantienen actitudes más irreductibles a una interpretación lo suficientemente flexible,

y, por lo tanto, razonable, de las normas de la Ley 30 de 1972 y de las consecuencias del protocolo de adhesión. Se refieren concretamente a la Dirección General de Aduanas y se refieren concretamente a las prácticas que este organismo del Estado realiza en las aduanas peninsulares. Éste es un problema que se está negociando y se está discutiendo, y se han planteado ya, formalmente, protestas por parte del Gobierno en cuanto a determinadas prácticas de los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, y estamos en trance de que estas prácticas, si no sean erradicadas totalmente, por lo menos sean controladas para que no produzcan lesiones a las exportaciones de productos canarios.

Por otra parte —y esto también hay que decirlo—, la Secretaría de Estado de Hacienda y el Ministerio de Economía y Hacienda han sido profundamente receptivos a estos problemas. Y con relación no ya a actos concretos de determinados funcionarios en el ejercicio de la función aduanera, sino en relación con problemas generales, se está pendiente —y yo espero poder, en una fecha inmediata, informar a la Cámara en este sentido— de resolver los últimos flecos —por utilizar un término muy conocido— en relación con la definitiva aplicación del Tratado de Adhesión y particularmente del protocolo canario.

En relación con la Tarifa especial, que su Señoría ha mencionado de pasada, pero que yo creo que es importante que la Cámara tenga una información puntual, efectivamente, para despejar determinadas dudas, que en algún momento se han suscitado respecto del tratamiento que se iba a aplicar a las importaciones en Canarias de productos procedentes del territorio peninsular, que están incluidos en la lista correspondiente, anexo b), del protocolo canario, afectados por la Tarifa especial del arbitrio a la entrada de mercancías, se les está aplicando y se les va a continuar aplicando en los términos que fija el protocolo; es decir, sobre la base del 90% de los derechos aplicables, porque son productos que proceden del territorio de la Comunidad ampliada, de la Unión Aduanera y, por consiguiente, están afectados por el mismo trato, desde el punto de vista fiscal, que cualquier otro producto procedente del resto del territorio de la Unión Aduanera, aunque sea de un país distinto al nuestro. Y éste es un tema que no ofrece la menor duda respecto de la correcta aplicación del protocolo canario en cuanto a los intercambios de Canarias con el resto de la Unión Aduanera. Yo lamento que determinados importadores y comerciantes canarios piensen que están recibiendo un trato discriminatorio, porque no es así. Ésa era una de las condiciones específicas del protocolo de adhesión y en esos términos se está aplicando. No así con respecto al resto de los productos que no figuran en el anexo, que están beneficiándose lógicamente del desarme previsto en el protocolo.

Por consiguiente, y sin ningún ánimo de soberbia, que no es mi intención, sino simplemente para dejar constancia de algo que es una responsabilidad que compete específicamente al Gobierno, el Gobierno está muy atento y tiene muy presente cualquier acción del Estado, sea a través de disposiciones generales o sea a través de actos administrativos concretos, que ponga en riesgo o afecte seriamente a nuestro estatuto de libertades comerciales y franquicias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Fijación de posiciones. ¿Grupo Izquierda Canaria? ¿Grupo CDS? ¿Grupo Popular? ¿Grupo Socialista? (*Pausa.*)

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE FASNIA EN EL CENTRO DE SALUD DE GÜÍMAR.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a las preguntas. Del diputado don Elviro Hernández Reboso, sobre la integración de Fasnía en el Centro de Salud de Güímar.

Formule la pregunta, por favor, don Elviro.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Por qué razón se ha hecho caso omiso al acuerdo de la corporación municipal de Fasnía que se opone a la integración de su término en el Centro de Salud de Güímar? ¿Es que la opinión de la corporación municipal de Fasnía en este tema no tiene ningún valor, ni aun moral, para que la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Autónomo aplazara la integración hasta tener un contacto más en profundidad con la corporación del municipio afectado? ¿Se han valorado suficientemente las argumentaciones dadas por la corporación de Fasnía, en especial las que hacen referencia a la falta de atención sanitaria en que queda el municipio en las horas de la noche y los fines de semana y festivos? ¿Qué beneficio obtendrá la población de Fasnía con la integración en el Centro de Salud de Güímar? ¿Justifican, de existir esos beneficios, los problemas derivados de la concentración?

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Respecto a la primera pregunta formulada, creo que en absoluto se ha hecho caso omiso al planteamiento del ayuntamiento de Fasnía, más bien al contrario, de tal manera que la posición del ayuntamiento nos ha obligado a hacer nuevas mediciones de tiempo y, si bien es verdad que algunos barrios de pequeño número de habitantes están en el límite de isócrona, de tiempo establecido, el núcleo principal de población está a 18 minutos de la autopista y a 25 minutos por la carretera antigua a la velocidad apropiada. Sin embargo, de Fasnía a la residencia sanitaria se estableció un tiempo de 35 minutos, por lo cual no entendemos demasiado bien por qué el ayuntamiento considera más práctico ir a Santa Cruz que al Centro de Salud de Güímar.

En cuanto a la segunda pregunta, la integración no se ha producido en estos momentos, con lo cual es difícil hablar de conveniencia o no de haberla aplazado. Sí puedo informar a sus Señorías de que en enero de 1985 la comisión mixta entre el INSALUD y la consejería sobre la zonificación se reunió en el ayuntamiento de Güímar con presencia de los concejales de Sanidad de Güímar, Arafo y Fasnía y en ningún momento, por parte del representante de Fasnía, se hizo algún tipo de oposición a esta medida. Insisto en que la zonificación aún no se ha materializado, aún no se ha formalizado a nivel de *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, cosa que se hará próximamente.

En tercer lugar, por lo que respecta a la tercera pregunta que el diputado plantea, el mancomunar las guardias nocturnas y de días festivos en la zona se ha efectuado en base a las órdenes ministeriales de 20 de mayo de 1972 y 9 de septiembre de 1981, como forma de permitir un descanso de los sanitarios que están de guardia permanente las 24 horas del día durante todo el año, descontando el mes de vacaciones. En este sentido existe una orden de 9 de septiembre de 1981 que permite el agrupamiento de las guardias de sanitarios locales, con vistas a que efectúen el descanso que normalmente, tanto a los trabajadores como a los funcionarios, pueda corresponderles, en el sentido de dar competencias a la Comunidad Autónoma, concretamente a las direcciones territoriales, a autorizar este sistema de guardias agrupadas, guardias localizadas, tanto en esa fecha —domingos y festivos— como a partir de las cinco de la tarde.

Creo que —y en cuarto lugar— el hecho de circunscribir la zona a los municipios de Arafo, Fasnía y Güímar va a tener un beneficio importante en la población, porque van a beneficiarse de una asistencia pediátrica de forma periódica, con la que hasta el momento no han contado, con la labor de un trabajador social, que entiendo que es de importancia fundamental en una población con la distribución por edades como tiene el ayuntamiento de Fasnía, haciendo realidad que cada persona...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que termine, señor consejero, ha agotado su tiempo ya ampliamente.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) (Desde su escaño): Unos segundos nada más, para manifestar que la labor de un trabajador social puede ser realmente interesante a la hora de confeccionar el mapa sanitario de la población y —y con eso concluyo— que una población como la de Fasnía, de 2.291 habitantes, podría contar con pocos recursos de permanecer en una situación aislada como la que actualmente tiene. Por eso entendemos que, si bien no se ha producido, creo que es conveniente que Fasnía y Arafo se integren en la zona sanitaria con sede en Güímar.

Nada más. Gracias, y disculpe.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor Hernández Rebozo.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): En primer lugar, tenía que decir que desde luego al ayuntamiento de Fasnía, tengo entendido que a varios escritos formulados por ese ayuntamiento pues no se les ha contestado. Por supuesto, por eso, precisamente se han hecho estas preguntas. Por otro lado, el médico que ha tenido Fasnía tenemos entendido que ya ha accedido al Centro Sanitario de Güímar y entonces, indudablemente, ya no permanece como antes permanecía en el pueblo de Fasnía, que aunque tenga pocos habitantes, indudablemente van a estar en peores condiciones sanitarias que anteriormente.

Y, otra de las causas, pienso que primero debe de empezar a funcionar este centro sanitario en condiciones para poder exigir, pues, a los diferentes facultativos estas guardias especiales, en donde tienen que atender a los pueblos limítrofes. Pueden atender perfectamente a Güímar, pero los otros pueblos que están cerca, si no está ya estructurado, pues no los pueden atender, porque ya el médico de Fasnía pertenece a ese centro. Hay muchísimas peticiones por parte de los vecinos de este pueblo hacia el ayuntamiento protestando porque no encuentran al médico en su pueblo.

Así que estas preguntas van encaminadas a decir que lo primero de todo es que ese centro funcione en condiciones y que esté programado para que, entonces, en los pueblos limítrofes, pues funcione en mejores condiciones la sanidad que lo que está funcionando hasta ahora.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Medio minuto, señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) (Desde su escaño): Únicamente, para decir que hay que distinguir dos temas de forma rotunda.

Una cuestión es la integración de esos médicos APD a través del sistema de agrupamiento de guardias, para lo cual está autorizada la consejería en virtud de una orden ministerial del año 1972, y eso se ha efectuado con Arafo, Güímar y Fasnía. Significa que los días festivos, y a partir de las cinco de la tarde, permanecen físicamente en un determinado centro, de tal forma que las urgencias que se produzcan puedan ser desviadas a estos centros. De acuerdo con el kilometraje, con la población, nosotros consideramos que era aceptable llegar a este tipo de integración y de esa manera se efectuó desde finales del año pasado, y no nos consta que haya existido ningún tipo de oposición, si tenemos en cuenta que el propio médico APD ha aceptado esta fórmula de integración mancomunada y rotativa de las guardias.

Y un segundo tema, completamente distinto, es la zonificación que en estos momentos la consejería está efectuando. En esta zonificación se han solicitado informes de colegios profesionales, ayuntamientos y profesionales y en un plazo muy breve, antes de final de mes, se hará la zonificación definitiva de Canarias. Sin embargo, puedo anticipar a sus Señorías que en el plan que se ha efectuado, teniendo en cuenta las distancias y la población de Fasnía, nosotros consideramos que es necesario, imprescindible y que aumenta la calidad de la asistencia sanitaria, por las consideraciones que he dicho antes, que la zona agrupe al municipio de Fasnía, al municipio de Arafo y al municipio de Güímar, creando un solo centro de salud con sede en Güímar y que pueda prestar asistencia sanitaria a todo ese complejo humano. Nosotros entendemos que la medida es acertada y que aumenta considerablemente la asistencia sanitaria en toda esa zona por los medios humanos y materiales de que se van a disponer.

Muchas gracias.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE RELACIONES DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO CON LA CEE.

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo Brito González pregunta sobre relaciones del archipiéLAGO canario con la Comunidad Económica Europea.

Tiene la palabra, don Oswaldo.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Qué consecuencias para el futuro de las relaciones del archipiélago con la Comunidad Económica Europea se han entresacado de sus conversaciones en Bruselas? ¿Son ciertas las insinuaciones de diversos sectores empresariales sobre la incorporación plena de Canarias al Tratado de la Comunidad Económica Europea en plazo inmediato? En caso afirmativo, ¿qué razones justifican tal opción?

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Brito, entre los fundamentos de su pregunta habla de —como fuente— diversas informaciones y de ausencia de claridad en las intervenciones del ejecutivo ante la Cámara, que da origen a una especie de proceso de inducción paulatina tendente a modificar la posición que el Gobierno defendió ante esta Cámara hace algo menos de un año. Efectivamente, a mí me sorprendió —tanto la pregunta suya como la del señor Hernández Rebozo, que posteriormente me formulará—, porque no encontré en la información o en las manifestaciones que yo hice en Bruselas ningún motivo que hiciera pensar que, por parte de quien les habla, estábamos tomando en consideración o analizando la posibilidad de iniciar un cambio de actitud o de opción respecto a nuestra situación dentro de la Comunidad.

Efectivamente, ocurre a veces que según el nivel que se ocupa hasta el respirar se somete a análisis, y yo recordando qué es lo que dije o qué es lo que comenté en mi estancia en Bruselas en los primeros días de marzo, lo único que recuerdo, y que se haya tratado, no digo de una manera ambigua pero que no haya habido una respuesta contundente —si se quiere así estimar— por mi parte, fue en una cena en casa del embajador de España ante las Comunidades, que estaban presentes varios funcionarios miembros de esa misión y representantes de diversos ministerios de la Administración central, y que él —el embajador—, como opinión personal, soltó —yo no sé si en broma, si en serio— que él creía que Canarias debería ir por otra opción, en concreto por la opción una. Y como yo por la mañana había manifestado —no sé si al propio embajador o a otro miembro de la misión, textualmente, y esto sí lo ratifico y lo mantengo— que mientras yo fuera Presidente no iba a cambiar la opción defendida y la opción plasmada en el Tratado de Adhesión, creo que no considero oportuno volver a replicar en la misma línea, y hubo algunos de esos comensales que deduje-

ron y comunicaron a su ministerio en Madrid —porque probablemente estaba también identificado con la posición del embajador— que había ciertas dudas por parte del ejecutivo canario al respecto, pero quede claro que no hay ninguna manifestación al respecto.

Y en lo que sí estoy totalmente de acuerdo es con el párrafo segundo de la fundamentación de su pregunta, cuando dice que “se abre un proceso de incertidumbre económica y social en el archipiélago que es conveniente eliminar”. Evidentemente, y viene a colación, precisamente hoy, una nota de una asociación agrícola de Tenerife, donde insiste y agradece al ministro unas supuestas declaraciones, o interpreta unas declaraciones, del Ministro de Asuntos Exteriores, hace unos días en la comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, que también está dispuesto a ir a una modificación de las condiciones del tratado en lo relativo a Canarias. No hay ni por parte del ejecutivo canario, ni mucho menos por parte del Gobierno de la nación, que sólo actuaría a petición, siguiendo los trámites que se siguieron en su caso también ante esta Cámara, no hay ninguna intención de modificar la opción o las características generales de nuestra adhesión. Otra cosa es —y de ahí surge la confusión o la interpretación interesada para crear esa confusión, repito, interesada— que, cuando se manifiesta que en la negociación de la Comunidad con los países mediterráneos está haciendo una reserva el Gobierno español de que en ningún caso las condiciones que se establezcan para los países mediterráneos podrán ser mejores que las que Canarias tenga en este momento, y, por consiguiente, si esos países mediterráneos obtienen la supresión de los precios de referencia en los productos agrícolas o la reducción de esos precios de referencia, a Canarias tendrá que aplicársele, eso no supone modificación de la opción, sino simplemente adaptación de nuestras condiciones, de nuestra singular especificidad en el Tratado de Adhesión, a esa nueva realidad. Éste es el sentido que yo quiero recalcar, porque no ha pasado por la mente, ni jamás se ha discutido en el seno del Gobierno, la posibilidad de ir a un cambio de opción en nuestra adhesión a la Comunidad.

En este sentido, me satisfizo hace una semana ver la declaración del nuevo presidente de COREICA, insistiendo en que los empresarios canarios se mantenían en favor y defendían la opción dos. Está en estos momentos en los dos primeros meses del rodaje de nuestra integración en la Comunidad y no parece que haya motivos para iniciar un nuevo debate acerca de un cambio de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Por consiguiente, respondiendo a las preguntas, ¿qué consecuencias se han entresacado de las conversaciones? En ese sentido también su pregunta podría responderla ampliando en el sentido de que los contingentes en unos casos son y está garantizada su revisión anual, caso de los contingentes de cigarrillos y de cigarros puros; en otros casos hay una interpretación flexible, ésa es la interpretación que obtuve de los distintos comisarios con los que me reuní en Bruselas en esa fecha; que habrá una interpretación flexible también dentro de los contingentes para los productos agrícolas y que hay una alta sensibilidad sobre la especificidad canaria. En este sentido he recibido hace unos días una carta del Ministro de Agricultura donde me manifiesta que aprecia que ya hay una mayor sensibilidad en las autoridades comunitarias cuando se plantean los temas de Canarias en las reuniones de los Consejos de Ministros o en la comisión correspondiente.

En cuanto a la otra pregunta suya, las insinuaciones, etcétera, pues no, no son ciertas, y no a todo lo demás.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Brito? (*El señor Brito González renuncia al turno de réplica.*)

Muchas gracias, señor Brito.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRÓN MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, SOBRE EXPORTACIONES DE PLANTA DE PIÑA TROPICAL DESDE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: La pregunta número tres ha sido aplazada preceptivamente para el Pleno siguiente, a petición del Gobierno, petición razonada, de conformidad con lo que establece el artículo 155.4, del Reglamento de la Cámara.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE TRASLADO DE LA CAPILLA EXISTENTE EN EL INSTITUTO DE GRANADILLA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la pregunta cuarta, de don Elviro, sobre traslado de la capilla existente en el Instituto de Granadilla.

Tiene la palabra, don Elviro.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): ¿Cómo explica el Gobierno la desobediencia de la orden ministerial que regula la asistencia religiosa y la ley orgánica de libertad religiosa, así como, en última instancia, el propio acuerdo entre el Gobierno español y la Santa Sede, procediendo a cambiar y trasladar la capilla existente en el Instituto de Granadilla, y normalmente dedicada al culto, actuando la Consejería de Educación con el mayor despotismo y sin oír nunca a la parte eclesiástica afectada?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (*Balbuena Castellano*) (*Desde su escaño*): Vamos a ver. Este centro ya ha salido aquí en otra ocasión, como su Señoría recordará, creo que a instancia suya, y yo en aquella ocasión le comentaba que éste era un centro de unas características un tanto peculiares, puesto que en Granadilla se crearon las enseñanzas de Formación Profesional sin que a estas enseñanzas, por las autoridades de turno, se las dotase de espacio y hubo que llevarlas a este instituto, que, por otra parte, es un instituto demasiado grande para la comarca o, por lo menos, para el pueblo.

Cuando el alumnado empezó a crecer, hubo que habilitar unas aulas en el sótano, tres aulas en concreto, donde durante siete horas —seis, siete horas— los alumnos estaban en una situación... pues ya se puede imaginar: unas aulas relativamente sombrías, húmedas, frías, y en una remodelación que se hizo el curso pasado para tratar de resolver este problema, se pensó, puesto que toda la comunidad escolar pedía que se respetasen los dos museos que tiene el instituto y que son utilizados por el pueblo y por los escolares de la zona, en fin, puesto que la capilla se utiliza durante media hora al día —según informe que tengo de los propios profesores de religión— en los tiempos de recreo, que la asistencia a las actividades religiosas no suele superar el número de 50 alumnos de los 900 que tiene el centro, pues se pensó que la capilla, provisionalmente, en tanto dure esta situación, podría ser trasladada a una de esas aulas, y este espacio, que es luminoso y que está en condiciones de poder acoger alumnos, se transformase en dos aulas, que es lo que se ha hecho.

Yo he leído la orden a la que usted hace alusión en su exposición de motivos y, realmente, creo que la orden da posibilidad, precisamente, para hacer lo que se ha hecho, puesto que si usted se lee el final del párrafo tercero dice, después de un alegato sobre las capillas y oratorio, dice: “todo ello sin perjuicio de su posible utilización para otras actividades escolares”. Yo creo que no se ha conculcado ningún derecho, de nadie, y que lo único que

se ha hecho es trasladar provisionalmente hasta que la situación de ese instituto se regularice con la construcción de un centro de Formación Profesional y la capilla vuelva al sitio donde estaba. El centro sigue con capilla, las actividades religiosas se siguen haciendo y no veo la necesidad de..., en fin, de este...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Rebozo.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): Bueno, tal como el señor consejero lo expone, da la impresión de que ha sido correctamente, pero nosotros no creemos que sea así, toda vez que el delegado de la Conferencia Episcopal aquí fue a verlo a usted y, desde luego, no fue recibido, y le dejó precisamente una carta para usted diciéndole todos estos pormenores, que no se podía hacer lo que se quería hacer. Es decir, coger y hacer unas aulas en donde hay ya una capilla, precisamente por estos convenios entre la Santa Sede y el Gobierno español, que hay que tener en cuenta. Sin haberle, pues, contestado su carta ni nada, inmediatamente se ordenó, vamos, los trabajos en esta capilla, además sin el decoro, sin esta sensibilidad que se debe tener hacia estas cosas religiosas, y empezó a trabajarse de una manera...; vamos, lo lógico era, por lo menos, pues llamar al capellán, si es que tiene, y si no pues al cura párroco del pueblo, para que traslade, pues, el sagrario y demás al sitio idóneo y no, precisamente, hacerlo de la manera que se hizo en su momento.

Me dice que se trasladó a otro sitio. ¡Claro!, no es lo mismo coger y trasladarlo a un sótano en una habitación cualquiera que precisamente a donde está. Yo creo que hay que tener un respeto para estas actividades religiosas, en donde la mayor parte de la población española es católica, usted lo sabe. Entonces, yo creo que el Gobierno—cualquier Gobierno— tiene que tener ese respeto para estos ciudadanos. Si la mayor parte del profesorado, la mayor parte de los alumnos, mucha gente del pueblo estaban en contra de ello, yo creo que el Gobierno tenía que haber tomado otra determinación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Elviro. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (**Balbuena Castellano**) (*Desde su escaño*): Bien, yo realmente no tengo noticia de que el señor Montoliu—creo que se llama— solicite esa entrevista conmigo, porque normalmente suelo conceder todas las entrevistas que se me piden. Es probable, a lo mejor hubo un desliz ahí o me cogió en un momento de reuniones en otro sitio.

En cualquier caso, yo creo que en este tema se ha sido absolutamente respetuoso y escrupuloso con la iglesia y con el culto. Nosotros no hemos hecho, creo, no hemos cometido ningún atropello con nadie. Solamente hemos entendido que, por razones de tipo humanitario, que por razones de tipo pedagógico, los alumnos estarían mejor atendidos y sus clases tendrían un mayor aprovechamiento en lo que hoy es el espacio de la capilla—que repito será provisional su utilización— que en aquellas aulas lúgubres, que entendíamos y entendemos—y así también se le comunicó a la comunidad escolar del centro— que, para la utilización de media hora durante los recreos o eventualmente alguna actividad religiosa por espacio de poco tiempo a lo largo del día, podía ser utilizada mejor.

Insisto en que toda esta situación se debatió con los consejos de dirección de los centros y ésta fue la solución que se vio como más viable, puesto que ellos insistían en preservar los dos museos que este centro posee.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE CAMBIO DE SU POSICIÓN RESPECTO DE LA PLENA INTEGRACIÓN DE CANARIAS EN LA CEE.

El señor PRESIDENTE: Don Elviro continúa preguntando sobre cambio de su posición—posición del Gobierno— respecto de la plena integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea.

Formule su pregunta, por favor.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): ¿Ha cambiado el Gobierno su posición u opinión acerca de las mayores ventajas que podría implicar en el momento actual, desde una concepción generalizada y global, la plena integración de Canarias en la CEE, de conformidad con la denominada opción primera?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO (**Saavedra Acevedo**) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creía que el señor diputado iba a acumular tácitamente, dado que hice referencia a su persona en la respuesta al señor Brito, pero insiste en mantener la pregunta. Únicamente insisto también

en mantener la respuesta; es decir, no hay ningún cambio de actitud por parte del Gobierno. “Teniendo en cuenta —dice— el análisis de la realidad y las últimas entrevistas, hay datos para cambiar de actitud”, pienso que no; son cuarenta y tantos días de plena aplicación del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades, hay aspectos que se están cumpliendo y que era uno de los que motivaron la defensa por nuestra parte de la opción dos, como era que de la no aplicación del IVA, al no formar parte de la Unión Aduanera, se iba a mantener el coste de la vida en Canarias por debajo del resto de la nación, los datos del Instituto Nacional de Estadística así lo demuestran rotundamente. Y en cuanto a las exportaciones agrícolas dentro de los contingentes, pues dichas cifras han permitido igualmente que se desarrollen las exportaciones dentro de las características normales del proceso de exportación de estos últimos años. Ahora, a lo mejor, nos deslumbramos con las cantidades de tomates que se tiran a los barrancos, pero por lo visto se olvida que el año pasado ocurrió lo mismo en el mes de febrero. Ahora se están aplicando los precios de referencia en la misma fecha, con el mismo calendario que se aplicaron el pasado año antes de estar dentro de la Comunidad Económica Europea. Y estos son los únicos datos, diríamos, del análisis de la realidad a la que usted hace referencia, que nos llevan a permanecer firmes en la opción adoptada y defendida en minoría en esta Cámara por el Gobierno de Canarias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Hernández Rebozo?

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): Señor Presidente, usted recordará que, indudablemente —además precisamente lo hizo por televisión—, de todas estas bondades que tenía esta opción dos, que aquí se ha votado, y que se votó, pero indudablemente el señor Presidente debe de pensar que a lo largo de esos meses pues se ha observado que no se..., vamos, no digo yo que esta opción dos no era perfecta, casi perfecta, si verdaderamente se llevase a cabo en esas condiciones, pero es que nosotros pensamos que esa negociación —como lo veníamos diciendo otras veces aquí en este Parlamento— se llevó muy mal. Y muy mal porque, desde luego, esa opción no se viene cumpliendo como así estaba escrito, porque ya sabemos lo de las barreras aduaneras en la Península para las flores de Canarias, con todo el problema que ha ocurrido; también los agravios comparativos con los terceros países —de los que aquí algo se ha hablado en la pregunta anterior—; después los contingentes agrarios insuficientes, y desde luego es verdad que son insuficientes aunque tenga esa posibilidad de en años sucesivos irlos reno-

vando, y luego las reglas de origen a los productos industriales pues también es un hecho. Si a esto añadimos que ahora usted lo ha hecho perfectamente, lo del IVA, observamos que esa cosa que nos parecía una cosa extraordinaria, el hecho de que aquí no se impusiera el IVA, hemos observado que el IVA en la Península en muchísimos productos, en vez de encarecerse, lo que ha hecho es disminuir, porque lo que ha venido el IVA es acoger y esos impuestos que había antes, pues, englobarlos, y entonces ha disminuido porque el IVA tiene un tipo inferior a esos impuestos, que sumados todos son superiores a lo que es el IVA.

Bien. Pues aquí en Canarias qué ocurre. Pues que ya tenemos una imposición indirecta que en algunos productos es muy superior a la del IVA. Entonces esa mejoría no la vemos por ningún sitio; es decir, no hay mejoría: vamos completamente a peor. Y entonces ahora aprovecho para decirle que si el señor Ministro de Exteriores en la Comisión, en el Parlamento, de seguimiento de la adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas pues ha dicho que se va a renegociar, ¿se va a renegociar porque lo que estaba negociado estaba muy mal!, eso es indudable. Entonces nosotros ya aprovechamos esta pregunta para decirle al señor Presidente si, verdaderamente, esa renegociación se va a hacer como se debe hacer, consultando a los empresarios, en fin, a los movimientos sociales de Canarias, para que esa renegociación se haga en las mejores condiciones impuestas.

Nada más. Muchas gracias.

(*La Presidencia accede a la petición de palabra del señor Presidente del Gobierno Autónomo.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO (Saavedra Acevedo) (*Desde su escaño*): Yo no sé, ningún ministro tiene capacidad para decidir y abrir unas negociaciones en nombre de Canarias si no se lo pide el Gobierno de Canarias. Esto rotundamente se lo digo. Es decir, eso es ignorar nuestro Estatuto de Autonomía, las horas que hemos dedicado en esta Cámara a hablar de cuáles son las características que queríamos, en una línea o en otra, los distintos partidos que integramos esta Cámara en materia de Comunidad Europea. Y, por consiguiente, ignorar esto en tan poco tiempo, me parece que usted tiene una memoria muy frágil.

Yo creo que la lectura que usted hace de las consecuencias negativas pues es una lectura ya electoral, muy propia del año en que estamos, y preelectoral a efectos autonómicos, y que en esta línea pues podemos ya abrir las puertas a todas las interpretaciones que queramos, pero no tiene usted datos objetivos para decir que vamos a peor, porque usted quiera decir que vamos a peor. Los contingentes dice usted que son insuficientes, los

agricultores no han dicho jamás que son insuficientes esos contingentes. Así lo han reconocido en reuniones reiteradas con el Consejero de Agricultura. Usted quiere que los agricultores digan que son insuficientes, pero los agricultores no lo dicen. Usted quiere que se cambie el Estatuto o las condiciones de Canarias. No lo hemos pedido nosotros ni lo han pedido las confederaciones. Cuando se abra ese proceso, se dirijan a quien tienen que dirigirse, se debata aquí donde se tiene que debatir, luego será el ministro correspondiente el que diga si va a renegociarse o no va a renegociarse. El ministro no ha dicho más que lo que he explicado anteriormente, que hay unas previsiones, hay unas posibilidades en cada momento, porque es un proceso dinámico, pero eso no significa que se renegocie el protocolo ni se renegocien los artículos relativos a Canarias en el Tratado de Adhesión. Esto que quede bien claro. E insisto en que los datos de aplicación del tratado y las consecuencias en Canarias, usted les dará la valoración que quiera, nosotros le damos una valoración completamente distinta y los datos objetivos me parece que están más próximos a nuestras valoraciones que a las subjetivas que usted está realizando.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE FESTIVAL DE ROCK EN LA PLAZA DE TOROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: En esta ocasión don Elviro pregunta sobre el festival de rock en la Plaza de Toros de Santa Cruz de Tenerife.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): ¿Cómo valora el Gobierno de Canarias, y especialmente la Consejería de Cultura y Deportes, el patrocinio y organización de un festival de rock en la Plaza de Toros de Santa Cruz de Tenerife, reiteradamente anunciado por los medios de difusión, a celebrar en el señalado día de Miércoles Santo, desconociendo o al margen de las creencias religiosas y de culto de la sociedad canaria, que se ponen de manifiesto en esta fecha?

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Pérez Moreno) (Desde su escaño): Mire usted, yo soy muy respetuoso con las creencias religiosas de los demás y en particular con las creencias religiosas de la mayoría de la sociedad española. Ahora, que no veo ningún tipo de contradicción en el hecho de organizar un festival o

un concierto —quizás más exacto— de música rock en la fecha a la que usted hace referencia. La música rock es una faceta de la música actual, que me merece tanto respeto como las creencias religiosas, a las que está haciendo alusión. Por lo tanto, tengo que valorarlo positivamente porque hubo bastante afluencia de público joven, que es para el que está fundamentalmente dedicado, tanto aquí como en Las Palmas, y en Las Palmas se hizo el Lunes Santo. Por lo tanto, le repito que no veo ningún tipo de contradicción en que se haga el Lunes Santo, el Miércoles Santo o el Viernes de Dolores.

Lo que sí me preocupa es que desde un escaño del Grupo Popular se haga una interpretación de la Constitución en ese sentido, porque temo que si el Grupo Popular alguna vez llega al poder, la juventud de Canarias se vea toda la Cuaresma vestida de capuchino (*Risas en la sala.*).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Rebozo.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Desde luego es increíble la contestación que ha dado un miembro del Gobierno canario. Esto, desde luego, es increíble. ¡Oiga!, ni yo, y estoy seguro de que ninguno del grupo, estamos en contra del rock ni todo lo que significa el rock, ¡en absoluto! Usted no ha comprendido mi pregunta, mi pregunta es que hay 365 días en el año, y, por favor, un poco de respeto, porque son dineros que el Gobierno tiene de todos los canarios en este caso por ser Gobierno autónomo, y entonces se puede muy bien hacer en cualquier otro día y respetar, precisamente, esos días santos. Nada más que esto. Éste era el sentido de la pregunta, no va por otro lado. Por supuesto que a la juventud nosotros la apoyamos, como todos, pero que, indudablemente, son unos días de recogimiento, que desde luego no van a ningún sitio pues, precisamente, dando este dinero en estos días. Eso es lo que yo, precisamente, he preguntado. Nada más.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Pérez Moreno) (Desde su escaño): Parece que le ve algo de diabólico a la música rock, porque es un día, indudablemente, de respeto para los creyentes católicos, pero es que no veo que haya ninguna contradicción con que se pueda oír música rock en un día como el Miércoles Santo o el Jueves Santo o el Viernes Santo, ¡absolutamente! No sé lo que su Señoría opinaría si en vez de música rock a lo mejor hubiésemos organizado, pues, un concierto con el *Carmina Burana*, que es uno de los ejemplares de la polifonía profana clarísimo y que tampoco estaría muy acorde, quizás, con

esa fecha señalada. O sea, que yo la verdad no comparto ese criterio ni creo que se pueda acusar al Gobierno de falta de respeto con las creencias mayoritarias de la sociedad española respecto a la religión.

Simplemente, insisto en que la música rock es una faceta más de la música contemporánea, sobre todo de la segunda mitad del siglo, y que puede ser oída tanto en Miércoles Santo como en cualquier otro día del año. Los programas que lleva la consejería, en ese sentido de conciertos rock, a partir del mes de abril es de un concierto mensual, y fueron las fechas que se concretaron con los representantes de los grupos correspondientes, las que tenían ellos libres. Además, la verdad es que ésta no es la cuestión, porque esto es una cuestión puramente formal, pero en lo que sí insisto es en esa interpretación que se sigue haciendo del res-

peto de las creencias religiosas de la sociedad española, y en concreto del artículo 10 de la Constitución, al que usted hace referencia, y eso sí que es preocupante, que desde el Grupo Popular se haga ese tipo de interpretaciones. E insisto en que podríamos vernos abocados a una Cuaresma realmente que recuerde más a los tiempos ya pasados, y que estamos en una sociedad moderna y que, por lo tanto, no tiene absolutamente nada que ver un concierto rock con la festividad o la solemnidad de la Semana Santa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.)
